

PARANY: INFORME SOBRE LA CAZA ILEGAL EN CASTELLÓN AÑO 2007 Y 2008.



GER-EA-AE-AGRO-GECE-APNAL-EA
(Grups ecologistes del País Valencià)

INDICE

Introducción:.....	4
Material y Método.....	5
Periodo de estudio	11
Resultados	12
1.- Seguimiento durante el mes de septiembre	12
2.- Seguimiento durante el mes de octubre.	14
3.- Seguimiento durante el mes de noviembre	14
Hábitat empleado para colocar el parany.....	15
Utilización ilegal del reclamo artificial (casete) por el cazador.	16
Denuncias efectuadas:.....	18
Tipo de sanciones más comunes:.....	22
Paranys científicos:	26
Aves capturadas en los paranys científicos.	28
Municipios donde se han observado paranys ilegales cazando.....	32
Presencia del cazador en el parany:	34
Discusión.....	39
Agradecimientos.	51
Bibliografía:	51
ANEXO.- Artículos de prensa.....	53
1.- Relación de artículos de prensa con declaraciones del presidente de APAVAL.	53
2.- Relación de artículos de prensa con declaraciones de apoyo por parte de los partidos políticos.....	54
3.- Relación de artículos de prensa con declaraciones de denuncia de los grupos ecologistas manifestando la caza masiva del parany en la provincia de Castellón.	55
4.- Enlaces de interés.	56

Introducción:

El “parany” es una técnica de caza ilegal, utilizada en la Comunidad Valenciana y en el sur de Cataluña. Consiste básicamente en atrapar aves cuando se posan en los árboles-trampa, al impregnarse el plumaje con un pegamento o liga (“visc”) impidiéndoles el vuelo. Caen al suelo, en general dentro de un recinto vallado y con multitud de redes donde es imposible salir y simplemente son recogidas del suelo por el cazador en el caso que esté en ese momento en el parany, matándolas aplastándoles el cráneo con los dedos.

Para atraer el mayor número de aves, el cazador utiliza instrumentos de reproducción de cantos de aves, abarcando desde el típico casete hasta reproductores muy sofisticados (Bort, J. 2005). Esta técnica de caza ilegal, no selectiva y masiva ha sido prohibida en los últimos tiempos por distintas sentencias de los más altos tribunales de justicia, así el Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana, por sentencia 517/2002 de 8 –oct., el Tribunal Supremo de España, por sentencia de 21 de septiembre del 2005 y por el Tribunal de Estrasburgo, por sentencia Asunto C-79/2003, argumentando todos ellos que es una técnica de caza masiva y no selectiva.

Aún así, en la Comunidad Valenciana todos los años esta técnica de caza es libremente practicada en toda su extensión, por unos 3.000 cazadores ilegales, debido, supuestamente, a la encubierta permisividad de los órganos de gobierno de la *Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanismo i Habitatge* y las distintas Direcciones Territoriales.

Cargos públicos la toleran, permiten y promueven el Parany en lugar de posicionarse en contra de este tipo de caza ilegal y a favor de que se apliquen las sentencias de los distintos tribunales. Realizan declaraciones a favor y de apoyo incondicional a estos cazadores furtivos (Anexo). Aún conociendo a prohibición de esta caza, alientan a cazar ilegalmente.

En este informe se presentan los resultados obtenidos durante el año 2007 y 2008, donde se pone de manifiesto la caza continuada por esta técnica masiva, ilegal y no selectiva que mata todos los años **alrededor de 2 millones de aves, en sólo 30 días, convirtiéndose en la técnica de caza más agresiva para las aves migratorias de todas las existentes**, y que es supuestamente “permitida” por las autoridades de la Comunidad Valenciana, las cuales miran hacia otro lado.



Petirrojo y Colirrojo capturados y muertos en el parany

Material y Método.

Durante los años 2007 y 2008, se ha utilizado la misma metodología con pequeñas variantes, así:

1.- Metodología 2007;

Durante este año sólo se han contabilizado los paranyes que presentaban las perchas (“barres”) colocadas entre las ramas de los árboles, señal indicativa de que se disponían a cazar o ya lo estaban haciendo. Sobre éstas se colocan las varetas impregnadas de liga.



Foto.- Paranyes activos con las perchas indicativo de que va a cazar (izquierda).
Parany activo con las varetas sobre las perchas (derecha). 29/10/08

La metodología consiste básicamente en:

- a) Se realizan recorridos por las distintas carreteras y caminos rurales, en zonas donde se practica esta caza ilegal (Bort, 2001, Bort, 2002).
- b) Una vez localizado un parany (árboles-trampa), y desde la misma carretera, se toman las coordenadas geográficas o UTM, de la ubicación del mismo y se anotan una serie de datos.
- c) Se utiliza una ficha de registro, donde se anotan una serie de parámetros, principalmente:
 - i. Ubicación del parany (coordenadas)

- ii. Si presenta la colocación de perchas (“barres”), entre las ramas de los árboles
- iii. Si presenta las varetas impregnadas de pegamento “visc” sobre las perchas
- iv. Si presenta redes alrededor de los árboles-trampa
- v. Si se oye el reclamo artificial (cantos de aves)
- vi. Presencia del cazador.
- vii. Tipo y número de árboles-trampa utilizados
- viii. Municipio, hábitat, climatología, etc



Foto: Parany activo con las perchas donde se colocan las varetas con liga. Ribesalbes
13/10/2007



Foto.- Redes colocadas alrededor de los árboles trampa para evitar que se escapen las aves.



Foto: Curruca capirotada atrapada en parany. Obsérvese la vareta con liga adherida al plumaje impidiéndole el vuelo al enredarse con las redes y el deterioro de las plumas.



Foto.- Parany con las jaulas con zorzales para atraer a las aves en paso.
Onda 19-10-2008

d) Transcripción, sobre un mapa, de las coordenadas recogidas, donde se ubica la localización del parany.

2.- Metodología 2008; prácticamente se ha utilizado la misma que en el 2007, así como la misma ficha de recogida de datos.

Durante este año se han contabilizado los paranys que presentaban perchas entre las ramas, como en el 2007 (paranys activos). Pero además se han contabilizados algunos paranys que no presentaban perchas entre las ramas durante este año, pero si en años anteriores (paranys inactivos).

Motivado este cambio por una parte, por encontrar paranys después de varios años de inactividad, volver a ser arreglados y cazar y por otra, para tener la relación de paranys inactivos y abandonados que en su día cazaron y su distribución provincial.

Por lo que este año 2008, se han recogido las coordenadas UTM y geográficas de:

- Paranys activos, es decir paranys que han cazado ilegalmente este año.
- Paranys inactivos este año, pero que desde el 2001 han cazado por lo menos una vez.
- Paranys abandonados, que por su aspecto creemos que llevan más de 8 años sin cazar.

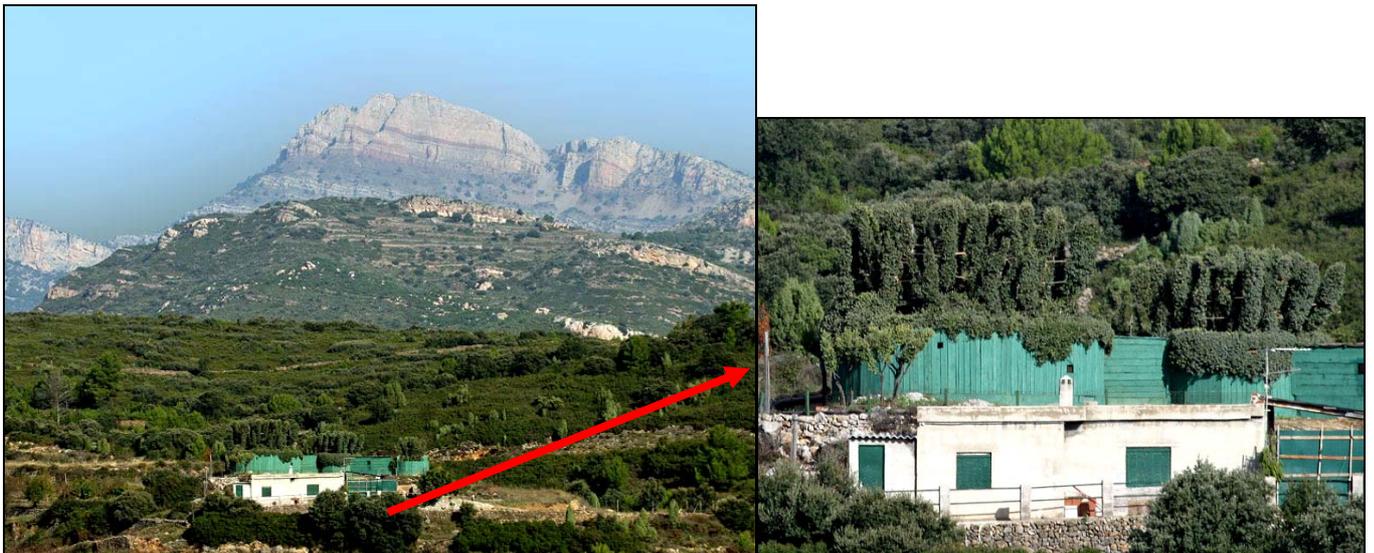


Foto.- Parany activo en Llucena del Cid – Penyagolosa. 21/10/2008



Foto.- Paranys inactivos en Betxí y Cabanes.



Foto.- Parany abandonado en Moncofa.

Además, la metodología utilizada se basa en:

- a) **Utilización de GPS.** Se colocan las coordenadas obtenidas durante el 2007 en el GPS y se diseña una ruta, por la que se circula con el vehículo a velocidad moderada. Cuando el GPS, indica la presencia de un parany, se para y se recogen todos los datos que se consideran importantes, principalmente la presencia de perchas y varetas impregnadas de liga, lo que indica que está cazando, así como la presencia o ausencia del cazador.



Foto.- Recogida de la coordenada con GPS, desde la carretera. La Barona – Les Useres

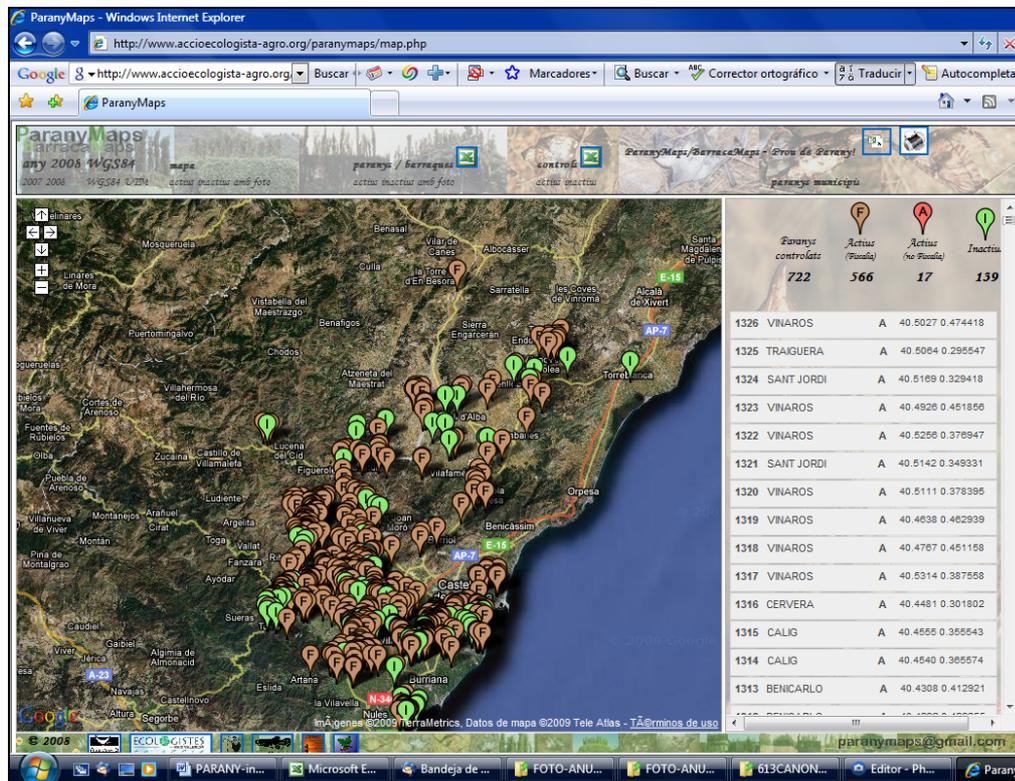
- b) **Utilización de mapas.** Al mismo tiempo se utilizan unos mapas donde se encuentran representados todos los parany de la ruta diseñada, identificados con un número.

- c) **Utilización de un programa informático.** Toda la información recogida de la ficha se incorpora a una aplicación web :

<http://www.accioecologista-agro.org/paranymaps/>

<http://www.accioecologista-agro.org/paranymaps/map.php>

En esta página de acceso público se puede observar la distribución y localización de los paranyes activos, inactivos y abandonados en la provincia de Castellón, entre otros aspectos.



- d) **Derivación de los datos.** Toda la información y los datos obtenidos se remite a los distintos agentes sociales y autoridades: *Conselleria de Territori, Seprona (Cuerpo de la Guardia Civil), y Fiscalía de Castellón*, con el objetivo de facilitar el trabajo de control del furtivismo y de la técnica de caza denominada parany e ilegalizada por los más altos tribunales.

Es interesante comentar en este apartado que, como es lógico suponer, todas las coordenadas obtenidas siempre han sido tomadas desde caminos y carreteras cercanas a los paranyes, y nunca en el punto exacto donde se encuentran los árboles trampas, ya que todos estos árboles están ubicados en el interior de fincas particulares y generalmente rodeadas de vallas, tanto de alambres como de setos o muros de piedra.

Una vez tomadas las coordenadas y anotadas en el mapa, se realiza una traslación de estos puntos al mapa del sistema informático Google Maps, intentando colocar la coordenada lo más cerca del parany localizado, lo que en alguna ocasión no coincide con toda exactitud, debido a la proyección y DATUM de las coordenadas con un error siempre menor de 200 m. Error que se minimiza con la ayuda de otros programas cartográficos, como los del Instituto Cartográfico Valenciano <http://icvmapas.icv.gva.es/>, donde se aprecia con mayor nitidez el terreno y la masa forestal de las zonas de montaña del interior de Castellón, y por último también se utiliza el visor del programa sigpac <http://sigpac.mapa.es/fega/visor/> para localizar con mayor exactitud las coordenadas de los paranyes que estan cazando ilegalmente y evitar en todo lo posible el error de

localización (esperemos poder disminuir al máximo cualquier pequeño error en próximas temporadas).

En todo caso, desde los puntos (coordenadas) obtenidos desde las carreteras o caminos, se observan perfectamente los paranys y las perchas colocadas entre las ramas. Observando con los telescopios, se ve con claridad las varetas impregnadas con liga. Incluso en algunos paranys, por su cercanía a las carreteras, se puede observar las varetas con “visc” simplemente con los prismáticos o a simple vista, como algunos observados en Vila-real, Onda, L’Alcora, Ribesalbes, Araya, etc. En definitiva, se cumple el objetivo propuesto que era localizar un punto desde el cual los agentes de la autoridad pueden visualizar con toda facilidad el parany que está cazando ilegalmente.

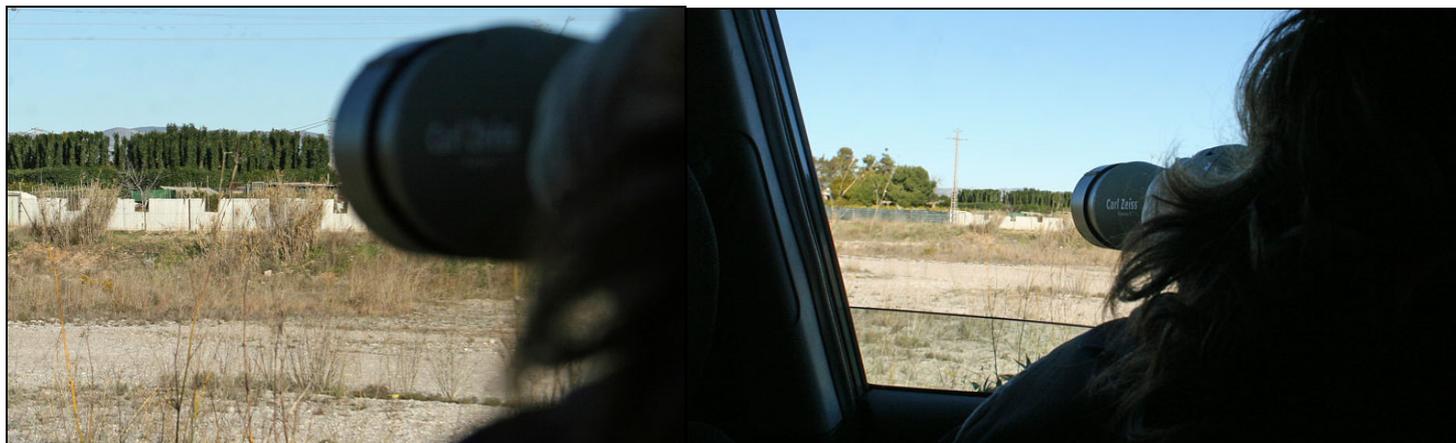


Foto.- Visualización de las varetas impregnadas con liga. Desembocadura Millars (Almassora)

Material empleado

El material empleado corresponde al común utilizado en el estudio de aves. Se ha utilizado telescopios, prismáticos, máquinas de fotos, fichas, mapas, GPS, programa informático, etc.

Periodo de estudio

Durante los dos años el periodo de estudio ha sido el mismo, abarcando los meses de septiembre, octubre y noviembre. En concreto el periodo de estudio abarcó del 15 de septiembre al 15 de noviembre, invirtiendo un total aproximado de 180h de campo en cada año, siendo mayor durante el 2008 al intervenir un número mayor de colaboradores. Comentar que, aunque el periodo de estudio abarca dos meses, la máxima actividad de caza observada abarca un mes, concretamente entre el 6 de octubre al 6 de noviembre. Fuera de este periodo son muy pocos los paranys ilegales que cazan.

Resultados

A continuación se describen los resultados obtenidos durante estos dos años de control y seguimiento de esta técnica de caza ilegal en las comarcas de Castellón.

1.- Seguimiento durante el mes de septiembre

Durante este mes se ha hecho un seguimiento de algunos de los paranys que estuvieron cazando ilegalmente durante el año 2006, principalmente cercanos a carreteras y caminos rurales asfaltados de fácil visualización.

Durante el año 2007, se ha observado que los primeros paranys son preparados para cazar a partir del día 7 de septiembre. Esta preparación consiste básicamente en la poda de los árboles trampas, dando forma de columna a las ramas, y colocando las perchas. Hay que decir que la poda principal de estos árboles-trampa se realiza durante el invierno siguiente a la temporada de caza, mientras que durante el mes de septiembre sólo se realizan pequeños retoques de las ramas.



Foto.- Parany activo en 2008, donde se ha realizado la poda a principio de año.
Marzo-2009. Betxí

Durante el año 2008, la primera fecha donde observamos preparativos fue el día 8 de septiembre, algunos comenzando antes.

Lo que se observa es que la última semana de septiembre y la primera semana de octubre es que ya están todos los paranys preparados para la caza, realizando pequeños retoques a las ramas y terminando de colocar las perchas, para comenzar a colocar las redes que rodean a los árboles-trampas con el objetivo de evitar que las aves se escapen.



Foto.- Parany artificial preparándose para la caza ilegal el 26/09/2008 en La Llosa

Todos estos preparativos previos al paso migratorio de aves hace que sea muy fácil detectar los parany que están o van a cazar en el mes de octubre, de los que no lo van hacer ese año. Principalmente nos basamos en la colocación de las perchas, elemento imprescindible para la práctica ilegal de esta caza, nunca colocadas en los parany que no cazan.



Foto.- Parany cazando perchas con las varetas con liga el 15/10/2007 en Borriol

2.- Seguimiento durante el mes de octubre.

Durante este mes tanto en el año 2007 como en el 2008, para identificar los paranys que están cazando nos basamos en la colocación de **las perchas** entre las ramas de los árboles-trampa. Ya que son el **indicativo “clave”** para saber si un parany va o está cazando. De hecho, es tal la importancia de la presencia de las perchas que si no se colocan no se puede cazar con esta técnica de captura de aves.

Durante este mes de octubre es cuando se practica la caza, principalmente por la gran cantidad de aves en paso postnupcial. Al principio de este mes todos los paranys ya están preparados para la captura de aves, teniendo tres elementos básicos colocados, las varetas impregnadas de liga “visc”, las perchas donde se colocan éstas y las redes para evitar que las aves se escapen al caer al suelo, independientemente si está o no el cazador en la trampa.

Durante el 2007, los principales paranys localizados con las varetas colocadas se observan el día 7 de octubre de 2007 (Almassora), mientras que en el 2008, los primeros paranys localizados con las varetas puestas y cazando fue el 6 de octubre de 2008 (Vila-real). Ambos años, se demuestra que ya cazaban antes del inicio oficial de la temporada de caza en la Comunidad Valenciana (12 de octubre). Estas irregularidades siempre han ocurrido, incluso cuando se cazaba con licencia excepcional.

Años control	2007	2008
Nº paranys estimados	2.000	2.300
Nº paranys estudiados	458	722
Nº paranys cazando en el contacto	422	573
Paranys inactivos	26 (no contabilizados en su totalidad)	139
Paranys abandonados	No recogido	16 (no contabilizados en su totalidad)

Tabla nº 1.- Diferencia entre año 2007 y 2008

Se puede apuntar que durante el 2007 hubo un gran incendio en la comarca de L'Alcalaten, que alberga poblaciones con gran cantidad de paranys (Les Useres, Costur, L'Alcora, Figueroles, etc..), por lo que algunos árboles que forman el parany se han quemado, no pudiendo ser utilizados como árboles-trampa (Anexo). En consecuencia, disminuyeron ligeramente el número de paranys que cazaron ilegalmente, aunque algunos cazadores utilizaron los árboles menos quemados para cazar poco después del incendio. Estos árboles han sido arreglados (podados) adecuadamente y utilizados durante el 2008, cazando de nuevo con ellos.

3.- Seguimiento durante el mes de noviembre

Durante este mes podemos comentar que los primeros seis días la actividad de la caza ilegal es igual al mes anterior, ya que el número de aves en migración, aunque ha disminuido, todavía es importante.

A partir del día 10 de noviembre observamos como los cazadores furtivos del parany empiezan a desmontar los elementos básicos de caza, principalmente las perchas, por lo que ya no se pueden colocar las varetas impregnadas de liga, y posteriormente las redes utilizadas para que no escapen las aves una vez caídas al suelo.

Esta retirada varía de un municipio a otro: mientras que en Vila-real son muchos los parany que en la segunda semana de noviembre ya han retirado las perchas, en otros como Betxí, Onda o L'Alcora aún siguen cazando durante gran parte de este mes.

Hábitat empleado para colocar el parany

En la colocación de los árboles-trampa se pueden dar en cualquier hábitat y sobre cualquier tipo de árbol: ornamentales, frutales, encinas, pinos, etc. Las especies preferidas son el olivo y el algarrobo, ya que se trata de árboles grande, muy densamente poblados y localizados en el interior provincial y zonas de secano, con mayor paso migratorio.

En la tabla 2, se presentan el porcentaje de parany ubicados en dos hábitat principales, divididos en zonas de regadío (cultivos monoespecíficos de naranjos) y zona de secano (olivares, algarrobos, etc).

	Regadío (naranjales)	Secano (olivares y otros)
2007 (n= 458)	55%	45%
2008 (n=722)	65%	35%

Tabla nº 2.- Diferencia de la ubicación de los parany estudiados.

Se observa que a medida que el número de parany localizados es mayor, aumenta el número de estos en zonas de regadío, en especial en monocultivos de naranjos. Estos se encuentran muy alejados de las zonas de cultivo donde hipotéticamente se ha considerados que los zorzales hacen daño (olivares) y por lo que se daban autorizaciones excepcionales a estos cazadores.



Foto.- Parany en urbanización. Onda 7/11/2008

Utilización ilegal del reclamo artificial (casete) por el cazador.

Como en años anteriores se han realizado una serie de controles nocturnos para determinar hasta que punto se está utilizando en los paranys la reproducción artificial de cantos de aves, especialmente zorzal y mirlo, para la atracción de las aves en paso. El objetivo de este reclamo artificial es que entren a los árboles-trampa, impregnándose el plumaje con la liga cayendo al suelo indefenso donde son simplemente cogidos y muertos por el cazador.

La metodología empleada en este apartado ha sido la de estudios anteriores (Bort, 2005). Se han empleado 8 noches en el año 2007 y 10 noches para año 2008, coincidiendo principalmente en días de víspera de festivo, festivos y fines de semana, con mayor actividad de esta caza furtiva.

Básicamente se ha seguido:

- Determinación de los días de prospección, principalmente festivos y fines de semana.
- Horario empleado, entre las 21 h. y las 2 h.
- Localización de los paranys que están cazando durante las horas del día (madrugada) o final del día (atardecer).
- Recogida de las coordenadas geográficas o UTM de estos paranys.
- Colocación en los puntos identificados durante el día. La estación de escucha, situada entre 50 y 200 m. del paranys objeto de estudio (esta distancia de seguridad es debida a que los cazadores si oyen algún vehículo, automáticamente paran el casete, en el caso que estén en ese momento en el parany).
- Duración de la estación de escucha 10 minutos. Una vez escuchado se pasaba a la siguiente estación.
- Recogida de los datos en una ficha o libreta de campo.



Foto.- Casete, cinta y altavoz de reclamo de tordo, utilizado hace varios años.

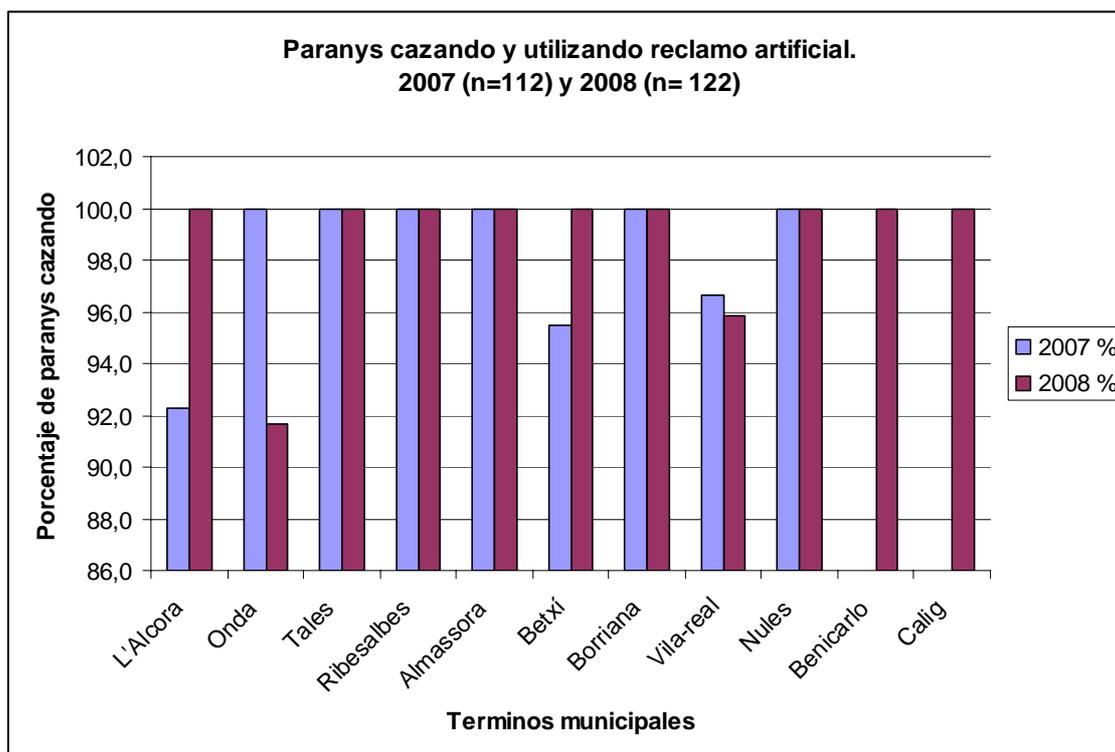
Se expone a continuación el número de paranys donde se ha hecho el seguimiento del reclamo artificial (Tabla 3). Los paranys donde se han hecho las prospecciones corresponden a las poblaciones con mayor número de árboles-trampa de la Comunidad Valenciana.

Paranys	2007		2008	
	Con varetas. Cazando	Se oye casete	Con varetas. Cazando	Se oye casete
L'Alcora	13	12	14	14
Onda	10	10	12	11
Tales	2	2	2	2
Ribesalbes	8	8	7	7
Almassora	15	15	20	20
Betxí	22	21	15	15
Borriana	8	8	8	8
Vila-real	30	29	24	23
Nules	4	4	6	6
Benicarlo	.-	.-	8	8
Calig	.-	.-	6	6
Total	112	109	122	120

Tabla 3.- Términos municipales y muestra del nº de paranys cazando con casete.

Como podemos ver tanto en el año 2007 como en el 2008, prácticamente la totalidad (97,3 % y 98,4%, respectivamente), de paranys utilizan el reclamo artificial, cifra muy similar a la obtenida durante los controles en el año 2005 (97,16%). Bort, 2005.

No se observa ninguna diferencia significativa entre los años 2007 y 2008 ni entre los distintos términos municipales prospectados en la provincia de Castellón (graf. 1)



Graf. 1.- Porcentaje de paranys que utilizan el reproductor artificial según términos municipales estudiados.

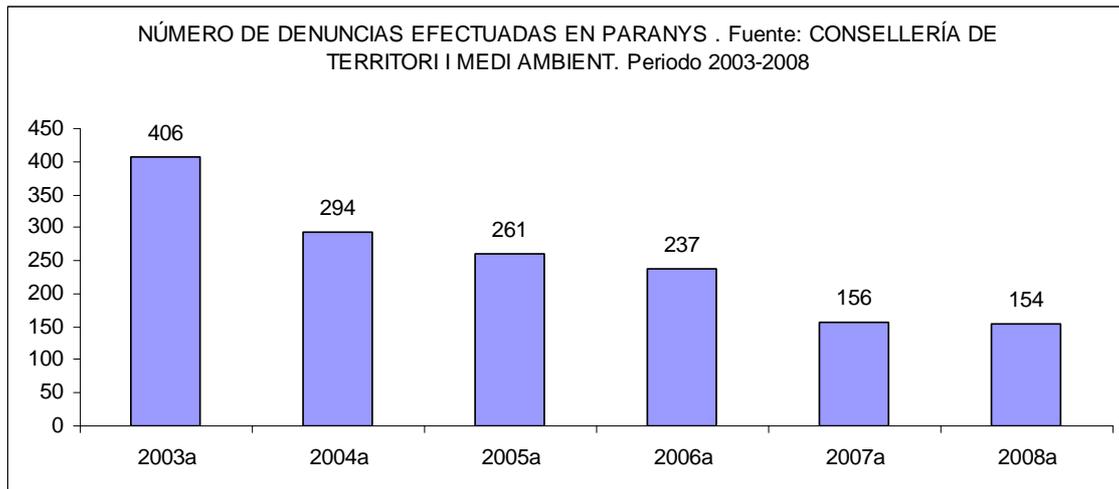
Como se puede ver, la utilización del casete, es la tónica general de todos los paranys, de hecho hoy en día no se concede la caza furtiva con parany sin la utilización del reclamo artificial, prohibido por todas las legislaciones y en todos los tiempos. Cuya finalidad es

atraer a las aves hacia el interior de los árboles trampa para ser muertas por el cazador una vez han caído en el suelo indefensas y enganchadas en las redes.

Una prueba de esta afirmación sería acceder a los boletines de denuncia de todas las infracciones efectuadas por los cazadores de parany desde 1994: seguro que es la infracción más repetida junto a la de capturas de aves protegidas.

Denuncias efectuadas:

Se ha considerado interesante la información de denuncias efectuadas en la provincia de Castellón por la Consellería de Territorio en el periodo 2003 – 2008, años que el parany está prohibido por las sentencias de los Altos Tribunales (gráfico 2).



Graf. 2.- Número de multas efectuadas a cazadores-furtivos del parany (2003 – 2008). Fuente: Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanismo i Habitatge.

Se observa como el número de denuncia ha ido disminuyendo año a año dando la impresión como si el número de cazadores furtivos del parany también disminuyera, aspecto que contrasta con las declaraciones efectuadas cada año por el presidente de APAVAL (Asociación de paranyeros de la Comunidad Valenciana) en los distintos medios de comunicación, diciendo que cada año cazan ilegalmente más de 2.000 cazadores del parany y que hay alrededor de 1.600 paranyes activos (Anexo). Al mismo tiempo también contrasta la disminución continua de denuncias con los datos y estimaciones de los Grupos Naturalista GER-EA, GECEN, AGRO y APNAL los cuales siempre han denunciado y puesto en conocimiento del Conseller de Territorio de turno y la Dirección Territorial de Castellón, la caza ilegal todos los años, entre 2.500 y 3.000 cazadores, cifra que coincide con las anunciadas por el presidente de los paranyers (APAVAL).

En el gráfico 3, se observa como va disminuyendo de una forma poco comprensible el porcentaje de cazadores-furtivos del parany denunciados, y más cuando los distintos grupos naturalistas/ecologistas provinciales, regionales y nacionales han presentado escritos al Director Territorial y al Conselleria de Medi Ambient, denunciando la caza masiva de aves por la técnica ilegal del parany, aportando las coordenadas de las zonas de caza ilegal (Anexo).

Para el cálculo del porcentaje de furtivos denunciados se ha considerado que por término medio en un parany (grupo de árboles-trampa), cazan una media de 1,5 cazadores/parany, aunque se conoce que en muchos paranyes con gran cantidad de árboles y perchas, el número de cazadores es superior, sobre todo los fines de semana,

pudiéndose encontrar en estos días 2 y 3 cazadores/parany, incluso más, con lo que el número de cazadores ilegales podría aumentar.

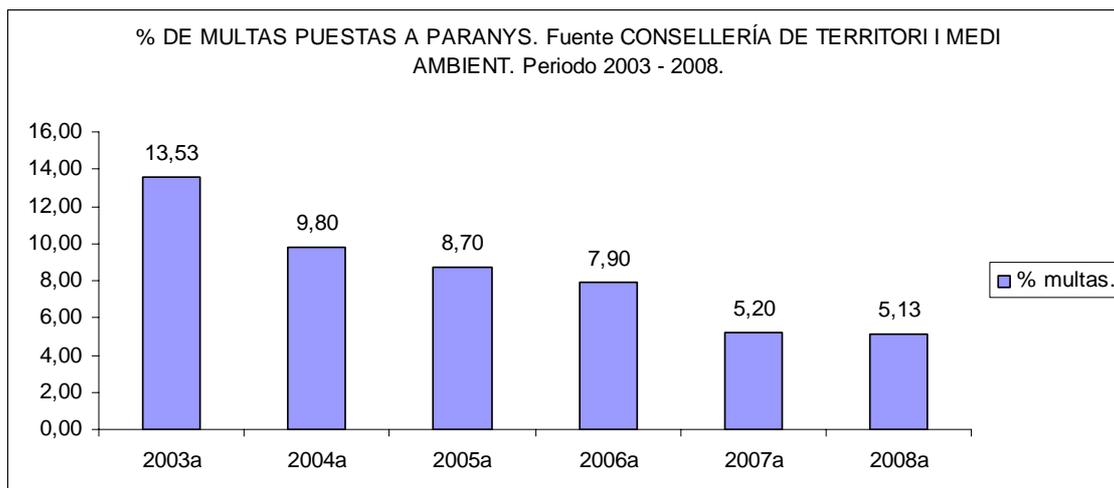


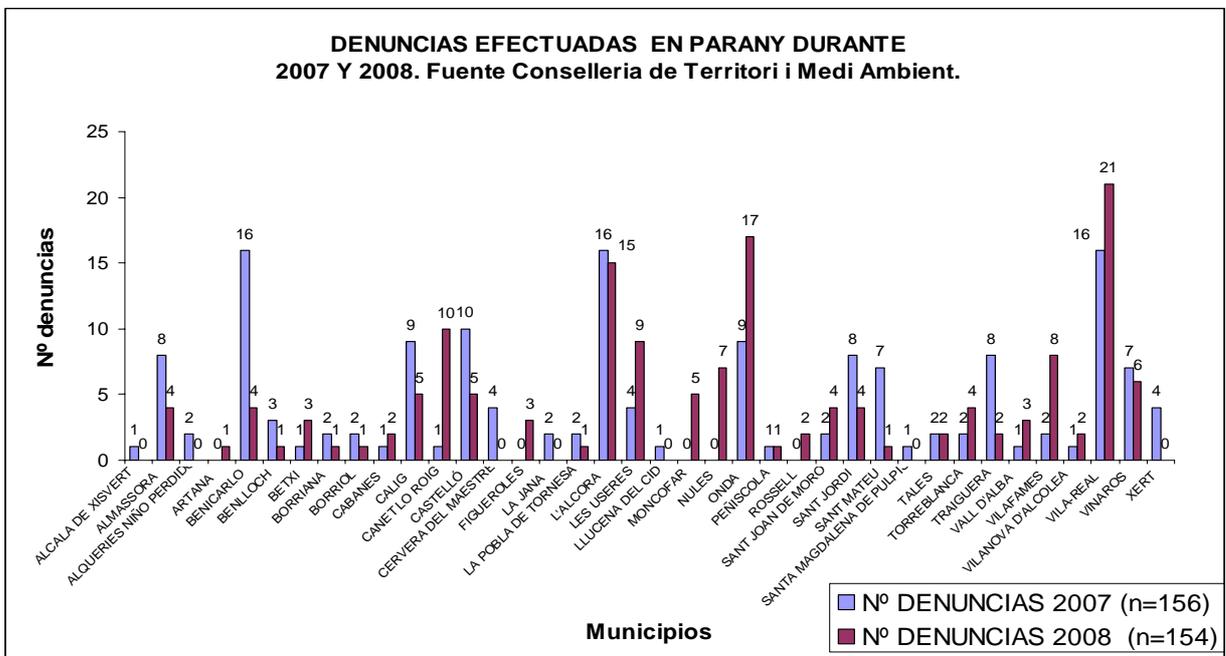
Gráfico 3.- % de multas puestas a los cazadores ilegales del parany (2003 – 2008). Fuente: GER.

En este apartado se ha considerado muy importante la evolución de las denuncias efectuadas por la Conselleria de Territorio a lo largo de los años en los que el parany esta prohibido, siendo su práctica ilegal. Se observa que a medida que pasan los años el porcentaje de cazadores ilegales denunciados disminuye, cuando el número de cazadores-furtivos se mantienen y algunos años se observa un ligero aumento como el 2008.

Esta disminución obedece más a las supuestas coacciones que la Conselleria de Medi Ambient y Dirección Territorial hacen a sus trabajadores, agentes medioambientales, haciéndoles cada vez más dificultoso que vayan a denunciar a los cazadores furtivos (Anexo). Expedientando a los agentes que cumplen sus obligaciones (denunciar a los que practican la caza furtiva en la provincia), y que no se ajustan a las normas dictadas por el Director Territorial y dirigidas, supuestamente, a que no denuncien (Anexo).

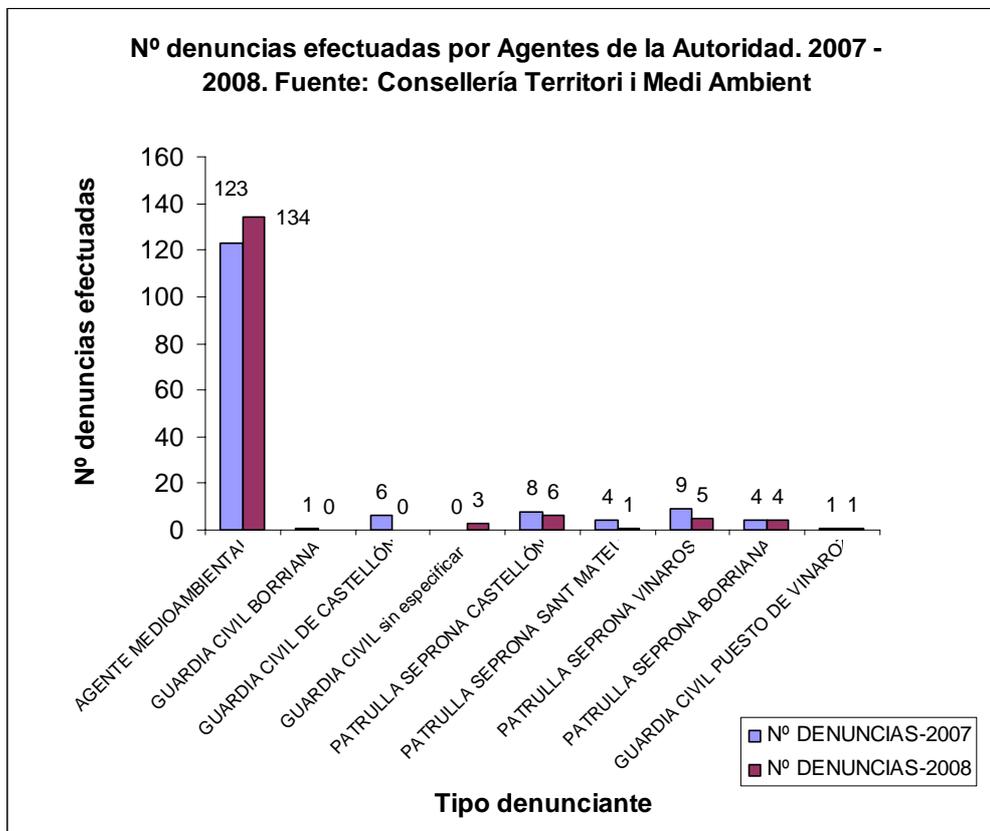
Se desoye las necesidades básicas propuestas por los agentes medioambientales para realizar su actividad con toda garantía, como trabajar 2 agentes juntos por la noche, para denunciar a los cazadores furtivos. En su lugar la Conselleria insiste en el trabajo en solitario con el gran peligro para la integridad física del agente que ello conlleva, ya que se enfrentan a varios cazadores furtivos a la vez, situados en el interior de la casa del parany y en lugares solitarios.

Si atendemos a los municipios donde se han efectuado las denuncias (gráf.4), se observa que el mayor número se imponen en grandes poblaciones como Vila-real, Benicarló, L'Alcora y Onda, con menos de 20 paranys denunciados, cuando existen alrededor de un centenar o más en estos municipios. Además, llama la atención que en otras poblaciones con decenas de paranys cazando furtivamente como Càlig, Ribesalbes, Nules, etc, se denuncian menos de 10 paranys. En Betxí no se llega a 5 paranys denunciados cuando hay decenas de paranys activos cercanos a la Muntanyeta de Sant Antoni, y algunos de ellos al lado del casco urbano. En Almassora que también hay decenas y sólo se denunciaron 4 paranys en 2008.

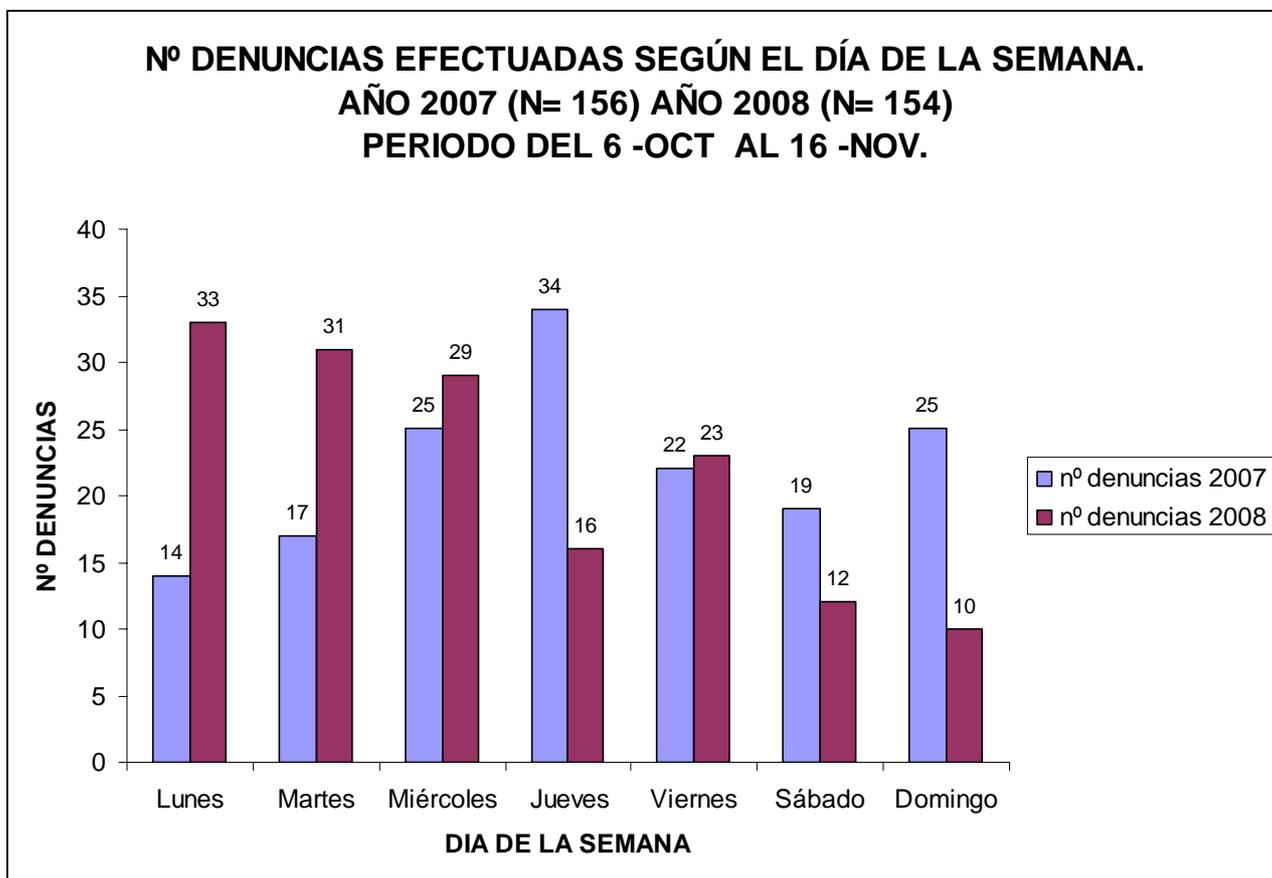


Gráf.4.- Número de denuncias efectuadas a los cazadores furtivos del parany durante el año 2007 y 2008 por términos municipales. Fuente: Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanismo i Habitatge.

Si atendemos al agente de la autoridad que realiza la denuncia (gráf. 5), se puede observar que son en el 83% de los casos los agentes medioambientales dependientes de la Conselleria de Medi Ambient los que efectúan la denuncia, y tan sólo el 17% es realizado por la Guardia civil (Seprona), sumando los dos años de estudio.



Graf.5.- Personal denunciante de la Conselleria de Medi Ambient y Guardia Civil.

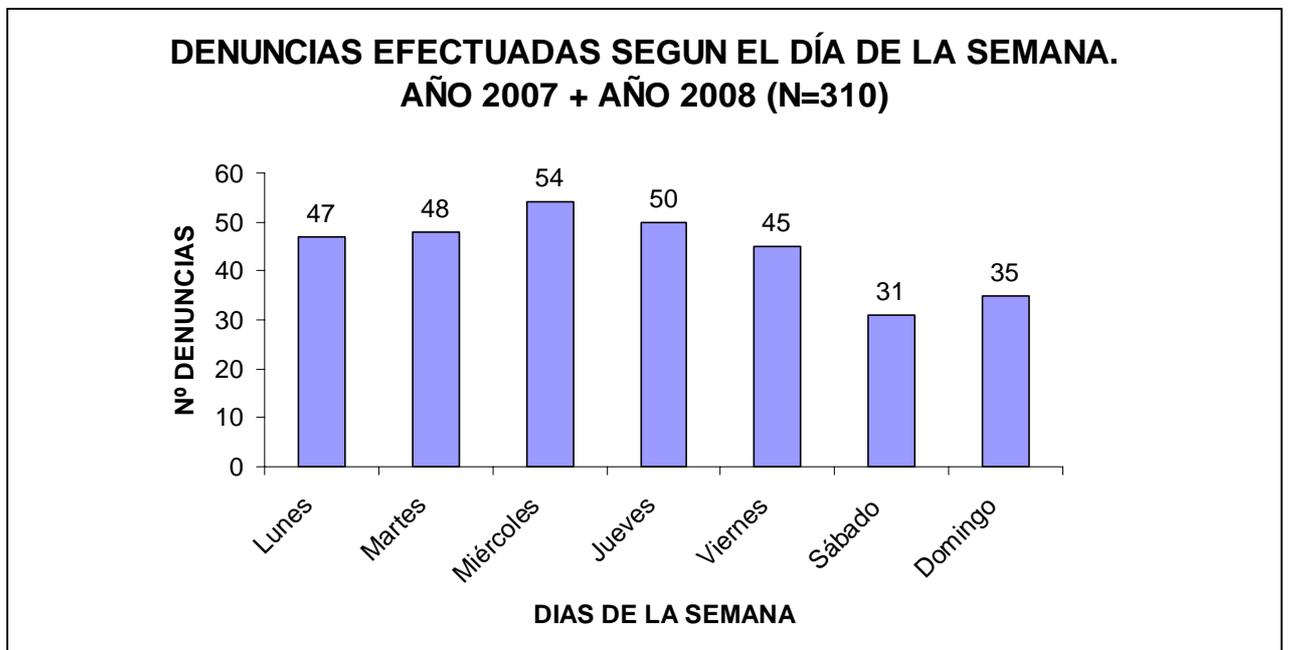


Gráf. 6.- Diferencia según el día de la semana. Fuente Consellería de Medi Ambient

Si atendemos al número de denuncias que se practican en global y según el día de la semana (gráf. 6), se observa una gran variación en los días de la semana en que los agentes medioambientales denuncian a los cazadores furtivos del parany. Destaca que mientras en 2007 el número de denuncias corresponde a los días permitidos de caza con escopeta según las Órdenes de veda (jueves, sábado y domingo), durante 2008 se observa un aumento del número de denuncias en los días donde no se permite la caza (lunes, martes miércoles y viernes), disminuyendo los fines de semana.

Se puede demostrar así, en concordancia con nuestros estudios, que la caza ilegal del parany se practica todos los días de la semana.

Si representamos todos los datos del número de denuncias en los dos años de control (gráf. 7), es destacable la similitud en el número de denuncias diarias, percibiendo una disminución en el fin de semana (sábado y domingo), motivada principalmente por el menor número de agentes de la autoridad trabajando.



Gráf. 7.- Nº de denuncias según los días de la semana y en los años 2007 y 2008.
Fuente: Consellería de Medi Ambient.

De nuevo, este gráfico acumulativo nos sugiere que la **práctica ilegal de la caza con parany se realiza todos los días** con una intensidad similar.

Tipo de sanciones más comunes:

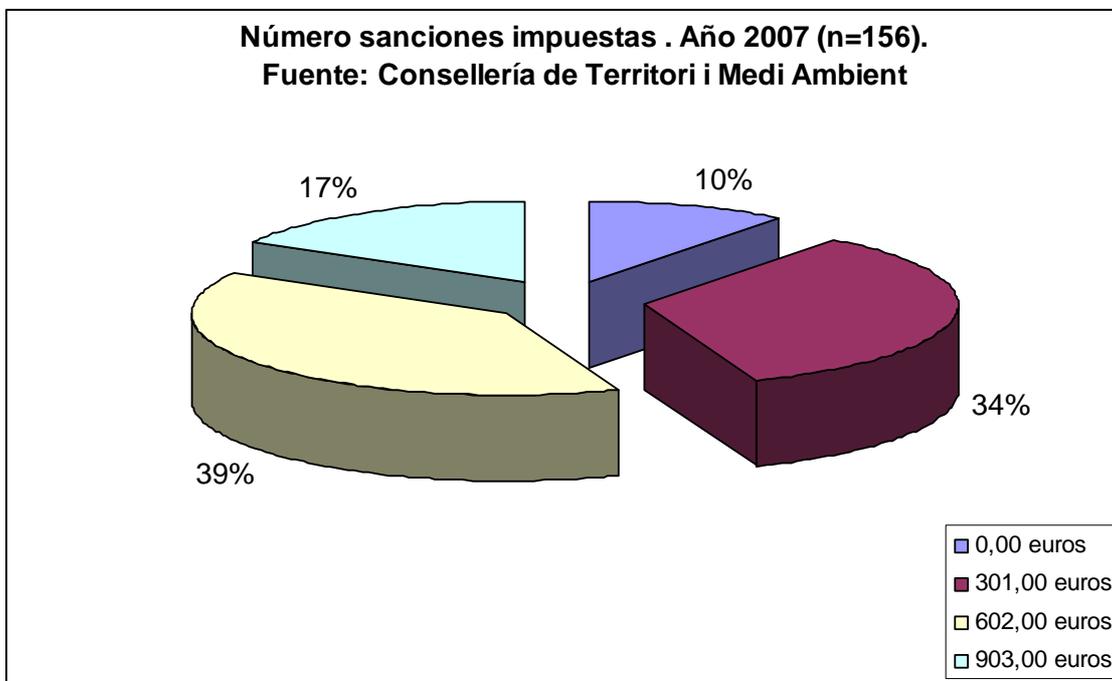
Atendiendo al tipo de sanción, según la Conselleria las causas más comunes de las sanciones son dos:

- a) "Cazar en una modalidad cinegética no autorizada".
- b) "Cazar auxiliado de reclamo eléctrico".

Las dos infracciones están catalogadas como infracción grave, según el art. 58.2.13 y el art. 58.2.18 (respectivamente) de la Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana.

Estas dos infracciones tipificadas como Graves, llevan acarreada las sanciones de 301 euros por la comisión de una falta grave y 602 euros por la comisión de dos faltas graves, además de la retirada de la licencia de caza al denunciado.

De los datos proporcionados por la Conselleria, destaca la presencia de un 10% de denuncias que no son sancionadas económicamente, desconociendo el motivo. Un 56% de las sanciones superan la cuantía de 600 euros, lo que implica dos o más infracciones graves. Un 34% se sitúan en 301 Euros, una sanción grave, que suponemos corresponde con caza en una modalidad cinegética no autorizada (graf. 8)

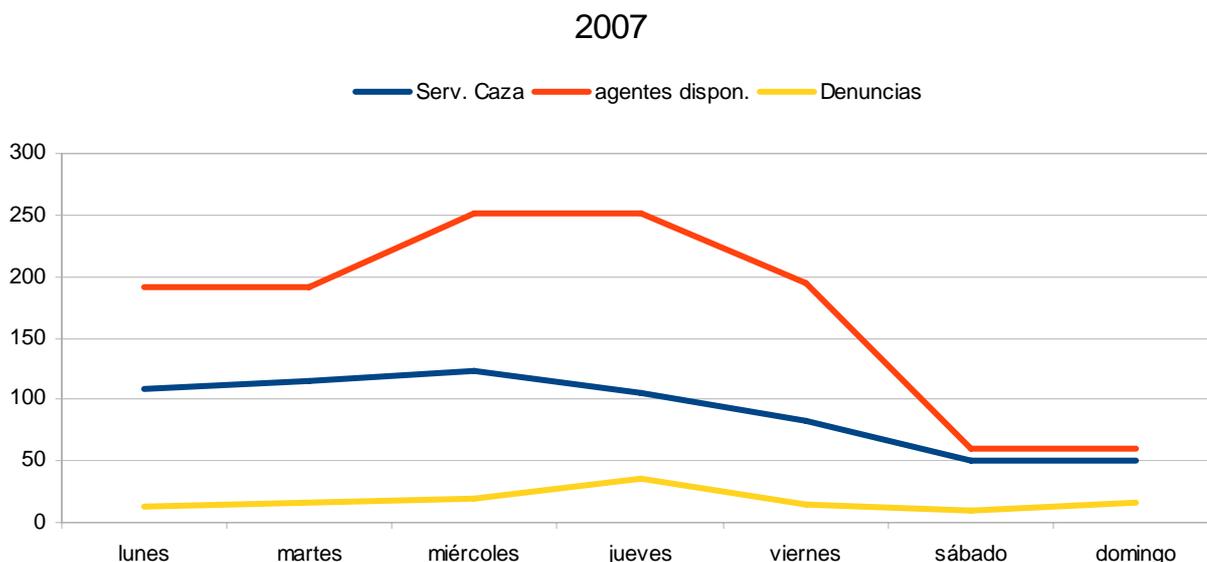


Graf. 8.- Cuantía económica según una, dos o más infracciones graves.

En este gráfico sólo se refleja las cuantías económicas del año 2007, único año con datos disponibles de los dos estudiados.

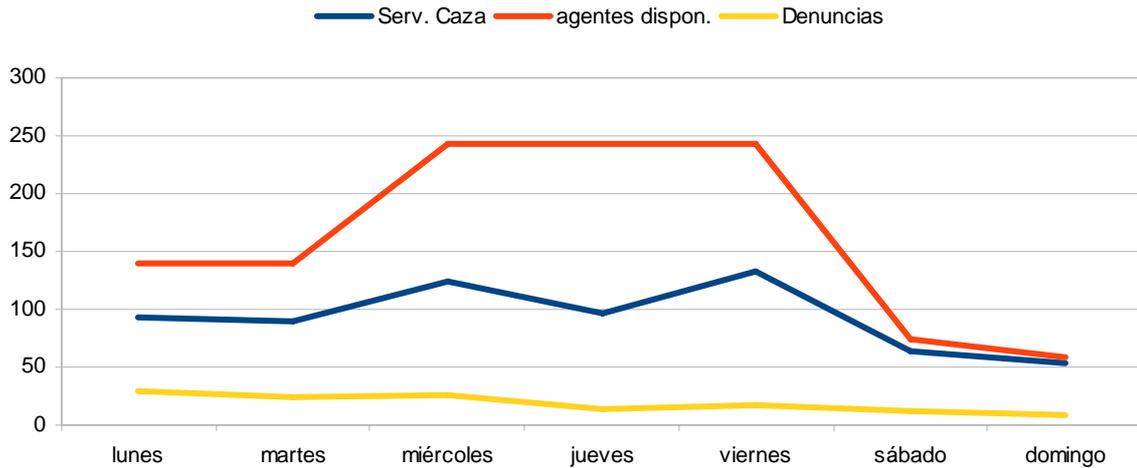
Uno de los aspectos que más nos preocupa es la falta de coincidencia en horarios entre la máxima actividad de esta caza ilegal y la presencia de agentes de la autoridad en el campo, especialmente los agentes medioambientales. Por regla general la actividad de esta caza se realiza durante todos los días del mes de octubre y noviembre, incrementándose los números de paranys ilegales cazando los fines de semana y días festivos, posiblemente debido a compatibilidad con el horario laboral de algunos cazadores.

También es sabido que esta práctica se desarrolla principalmente en horario nocturno, debido al paso migratorio de los zorzales, aunque la mayoría de los árboles-trampa siguen durante todo el día con las varetas impregnadas de liga colocadas sobre las perchas y preparadas para atrapar aves, independientemente de si está o no el cazador.



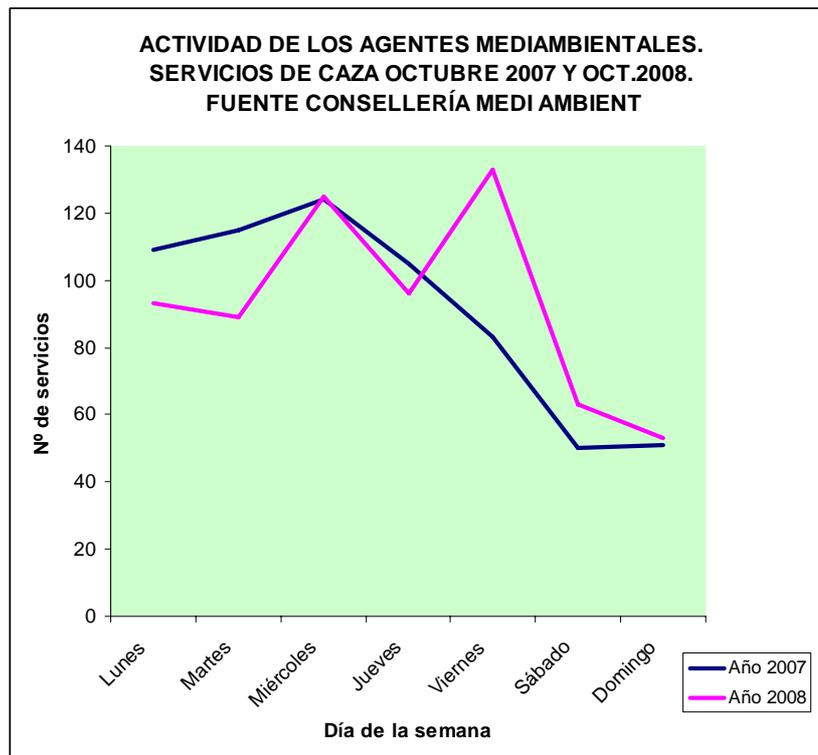
Gráf. 9.- Actividad de los Agentes medioambientales durante el mes de octubre del 2007. Fuente: Conselleria de Medi Ambient i Territori

2008



Gráf. 10.- Actividad de los Agentes medioambientales durante el mes de octubre del 2008. Fuente: Conselleria de Medi Ambient i Territori

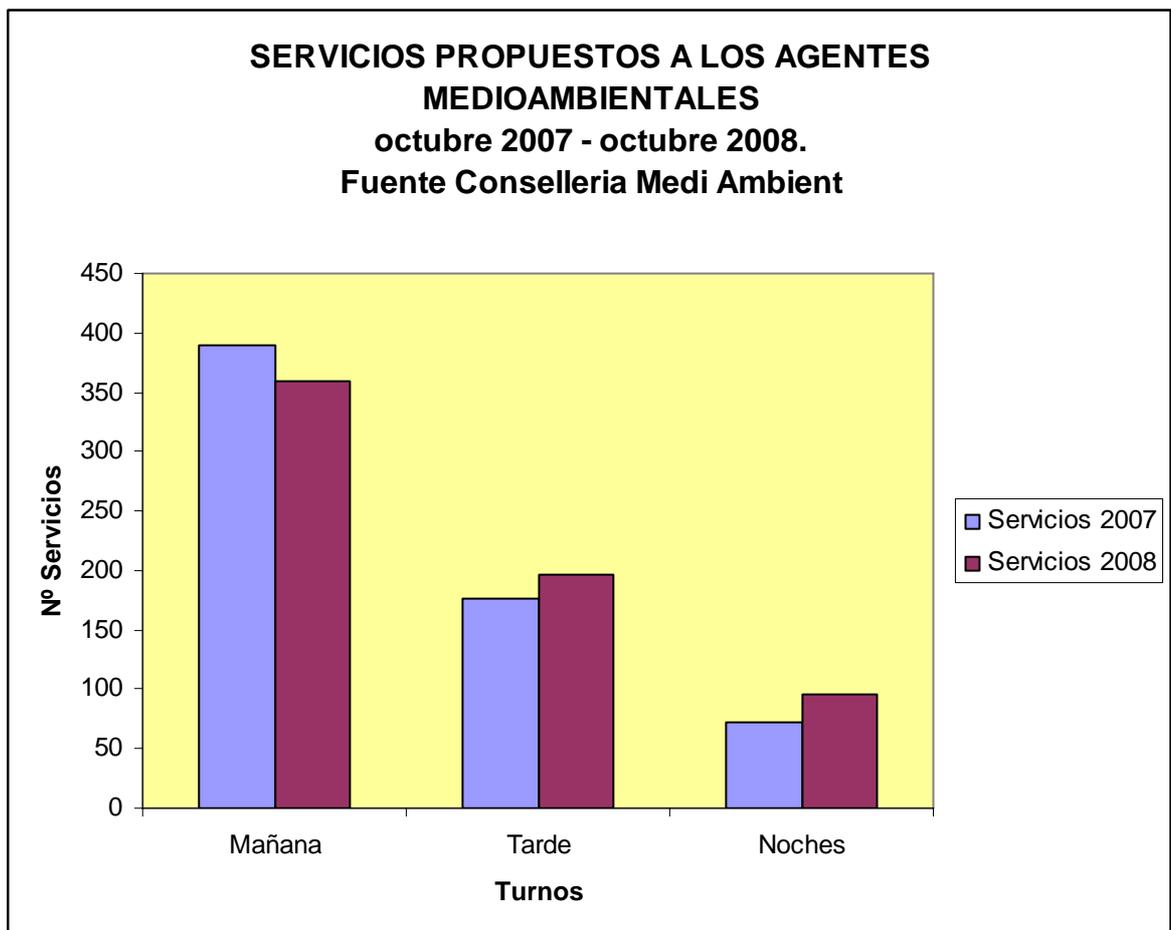
En los gráficos anteriores se refleja la actividad durante la semana de los agentes medioambientales durante el mes de octubre, en base a los datos aportados por la Conselleria. Se observa como la mayor actividad, y por tanto mayor número de agentes disponibles, se concentra en los días centrales de la semana, mientras que en los fines de semana disminuye (Gráf. 11)



Gráf. 11.- Servicios de caza asignados a los Agentes medioambientales. Según el día de la semana durante el mes de octubre del año 2007 y 2008. Fuente: Conselleria de Medi Ambient.

En este gráfico se observa como los servicios de caza asignados a los agentes medioambientales durante el mes de octubre se desarrollan mayoritariamente los miércoles y viernes, más obvio en el año 2008. Este dato no sorprende, debido a que los días autorizados para la caza son el jueves, sábado y domingo y festivos¹, justo los días con menos servicios de caza asignados a los agentes medioambientales y con menos personal trabajando.

Sin embargo los días que en teoría no se está cazando, según la Orden de veda, los servicios de caza aumentan sobre todo en el año 2008, lo que puede ser indicativo de que la Conselleria reconoce que se está cazando ilegalmente al parany y por ello propone servicios de caza.



Gráf.12.- Distribución de los servicios propuestos a los agentes medioambientales según los turnos efectuados. Fuente: Conselleria de Medi Ambient.

También es destacable el número de servicios propuestos a los agentes en turno de noche, aumentado en el 2008, ya que llama la atención tras las declaraciones de la asociación de agentes medioambientales, que se negaron a hacer servicios de caza por la noche debido a que estos se debían hacer con un solo agente, y era muy peligroso para la integridad física del agente de la autoridad. Los agentes debían sancionar a cazadores furtivos del parany cuando se habían producido amenazas y pintadas contra los agentes medioambientales en localidades como Vila-real y Betxí, municipios con gran número de cazadores furtivos cazando de noche.

¹ ORDEN de 16 de julio de 2008 de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la cual se regulan las vedas de caza para la temporada 2008 2009. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana num. 5811, 22/07/2008

Paranys científicos:

Un año más, la Conselleria de Medi Ambient i Territori ha facilitado permisos excepcionales a algunos cazadores de parany para que cacen unos pocos días. Estos paranys se les ha denominado “paranys científicos”.

A continuación se presentan los datos parciales, aportados por la Conselleria destacando que durante el año 2007 no se dieron permisos, pero si en el 2008 y 2009.

A lo largo de los años que se han dado permisos, los objetivos de los estudios han ido cambiando así:

- Objetivo 2003 – 2005: “Evaluar la influencia de los métodos de captura, en concreto del empleo de C-96 y disolvente anti C-96 en parany, sobre el nivel de población de las aves”.
- Objetivo 2006: “Estudio de la influencia y selectividad de las sustancias alternativas a la liga sintética en la modalidad de caza tradicional denominada parany mediante ensayo en campo de las condiciones reales de caza”.



Foto.- Ligas utilizadas bajo el nombre de liga ecológica o pegamento C-96. Comercializados antes de ser aprobados por los órganos oficiales.

- Objetivo 2007: NO se dan permisos por la Dirección Territorial.
- Objetivo 2008: Desarrollar estudios relativos a la inocuidad de las sustancias QX-08 y el disolvente antiQX-08 en la captura y posterior liberación de las aves que accidentalmente resultan atrapadas en las instalaciones que pudieran dedicarse a la captura de túrdidos empleando dichas sustancias.

Dichos estudios fueron realizados:

- 2004 – 2005: Institut Mediterranéen du Palrimoine Cynégétique et Faunistique.
- 2006 : Universidad Politécnica de Valencia. Grupo de investigación “ACUMA”.
- 2008.- Institut Mediterranéen du Palrimoine Cynegetique et Faunistique.

Si atendemos al número de permisos otorgados a la provincia de Castellón y según los años, obtenemos:

- Permisos en febrero – marzo 2004: 3 paranys, uno en Onda y dos en Les Useres.
- Permisos en octubre – noviembre 2004: 5 paranys, dos en Onda, dos en Les Useres y uno en Vila-real.
- Permisos octubre – noviembre 2005: 3 paranys, dos en Onda y uno en Les Useres.
- Permisos marzo del 2006: 3 paranys, dos en Onda y 1 en Les Useres.
- Permisos octubre – noviembre 2006: 2 paranys, uno en Onda y uno en Les Useres.
- Permiso octubre – noviembre 2008: 2 paranys, uno en Onda y otro en Vila-real.

Estos permisos casi siempre han sido otorgados a los mismos paranys. Alguno de ellos es propietario un miembro de la Junta Directiva de la asociación APAVAL (tabla 4).

Nº del parany	Municipio	febrero – mar 2004	octubre - nov 2004	febrero – mar 2005	octubre – nov 2005	febrero – mar 2006	octubre – nov 2006	Año 2007	octubre - nov 2008
3233	Les Useres	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
2493	Les Useres	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
145	Onda	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
662	Vila-real	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI
2271	Almassora	SI	SI	SI	SI	SI	NO?	NO	NO

Tabla 4.-: Número de paranys con permiso de “parany científico” en la provincia de Castellón. Febrero-2004 a octubre 2008. Fuente Consellería de Medi Ambient. En el 2007 No se dan permisos a paranys científicos.

Es de destacar que, con la información que disponemos, en ningún caso el resultado de los estudios ha sido el deseado por APAVAL. Por ello, se cambia continuamente de producto. De hecho, durante el 2008 el producto utilizado ya no es el C-96 y anti C-96, (*Viñuela, J.,2005*), sino el QX08 como pegamento y el anti QX08 como disolvente.

Lo que más llama la atención es que estos paranys han sido denunciados por los agentes medioambientales por no cumplir las condiciones de los permisos excepcionales durante todos los años que han sido otorgados (desde el 2004 a 2008), siendo reincidente. La Conselleria ha seguido otorgando los permisos como si no hubiera pasado nada. Ello indica la falta de consideración que tienen los cazadores del parany a respetar cualquier legislación vigente y las sentencias de los tribunales. Además, la Dirección Territorial muestra falta de interés en perseguir y sancionar a los infractores, que continúa otorgando permisos especiales a los mismos paranys, incumpliendo la Ley de Caza de la Comunidad Valenciana y pudiendo incurrir en un supuesto delito de prevaricación.

Es muy destacable que en el 2007 no se otorgaran permisos para “paranys científicos “ en Castellón debido, posiblemente, a las denuncias impuestas a estos paranys durante los años anteriores. Sin embargo, el 24 de Septiembre de 2008 la Directora General de Gestión Del Medio Natural sí otorga permisos para 2 paranys de Castellón.

Esta autorización es revocada por la misma Directora General el 12 de Noviembre de 2008, al ser denunciado uno de los dos paranys científicos por los agentes medioambientales por no cumplir las normas del permisos especial. En concreto, se indica: *“por cazar en día no autorizado para la realización de ensayos en ausencia de personal científico (...) Con independencia de la instrucción del correspondiente expediente sancionador a los presuntos infractores, esta Dirección General estima oportuno revocar, con efectos desde hoy, la autorización*

concedida a su organismo (autorización de 24 septiembre 2008) para la realización de pruebas en la instalación denunciada, sin perjuicio de continuar las pruebas en las restante” .

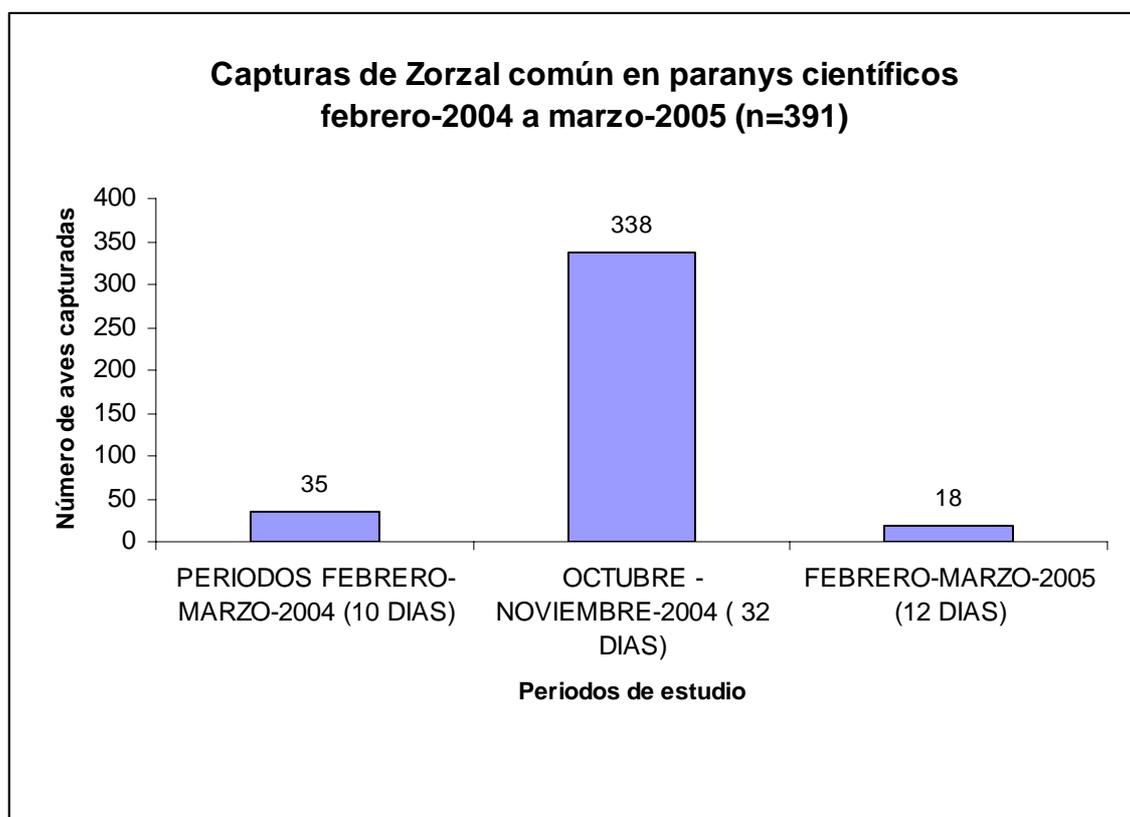
No entendemos como, para febrero–marzo de 2009, se han vuelto a otorgar permisos a paranys científicos en la provincia de Castellón.

Aves capturadas en los paranys científicos.

Este apartado es orientativo, debido a los pocos datos que nos ha facilitado la Conselleria de Medi Ambient. Principalmente se han obtenido de los trabajo e informes del *Institut Mediterranéen du Patrimoine Cynégétique et Faunistique* y del Informe de la Universidad Politécnica de Valencia.

En referencia al estudio del Institut Mediterranéen, se han analizado 3 periodos de permisos de paranys científicos (graf.12). Que comprenden los periodos:

- A. Del 14 de febrero al 14 de marzo del 2004, con un total de 10 días de permiso para la caza.
- B. Del 11 de octubre al 28 de noviembre del 2004, con un total de 32 días de permiso para la caza.
- C. Del 4 de marzo al 31 de marzo del 2005, con un total de 12 días de permiso para la caza.



Graf.13.- Periodo de caza permitida en los paranys científicos y número de capturas de zorzal común (*Turdus philomelos*) en los tres periodos. Fuente: Consellería de Medi Ambient.

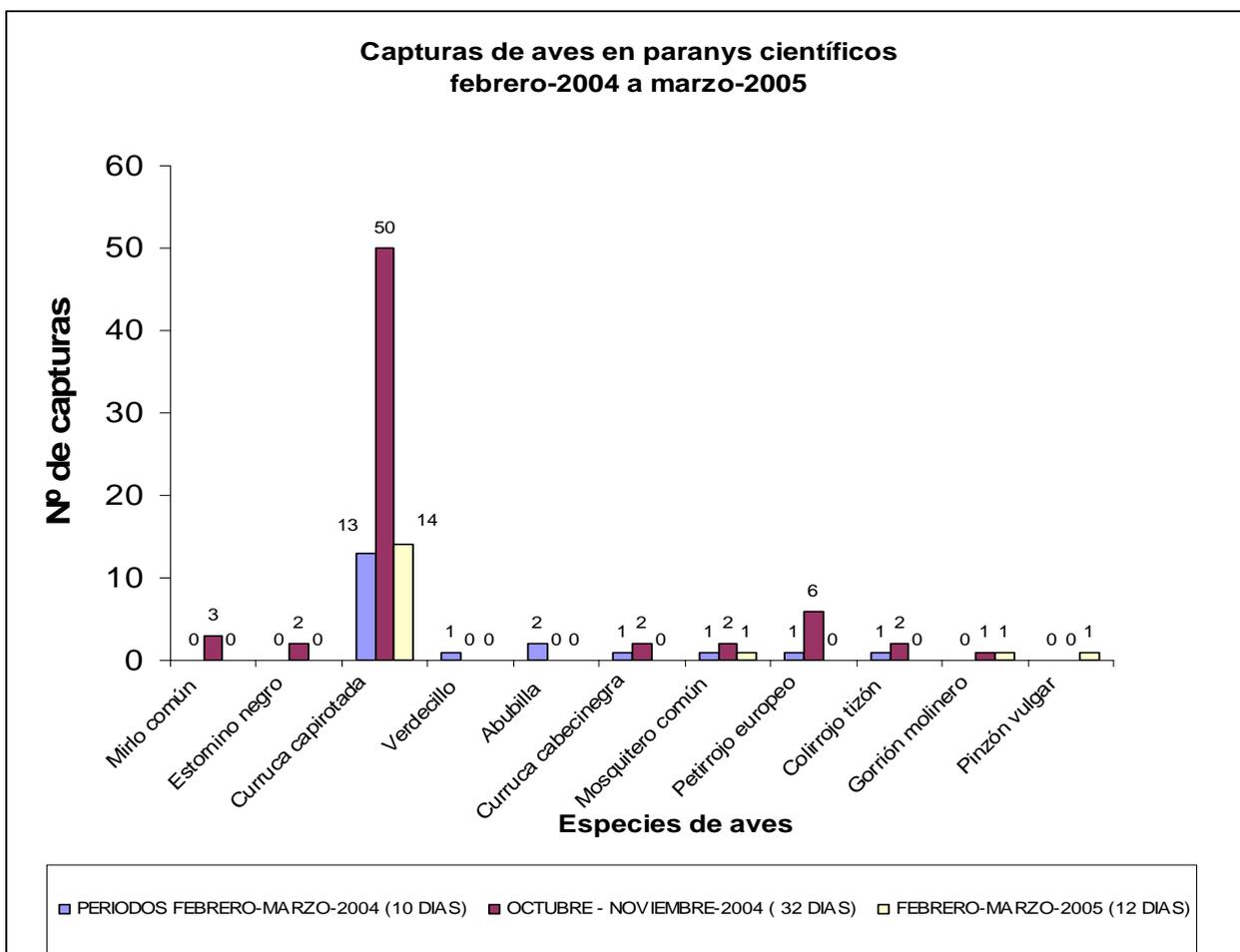
Como es lógico se observa como la entrada de esta especie es abundante en el paso postnupcial, cuando vienen adultos y jóvenes. Disminuyendo en gran medida en el retorno

a los cuarteles de reproducción, siendo muy pocas las capturas. Si hacemos referencia a las capturas del zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*), las capturas son muy escasas, así en el primer periodo (paso prenupcial) se capturaron 7 ej., en el segundo periodo (paso postnupcial) se capturaron sólo 4 ej. y en el siguiente periodo (paso prenupcial), no se capturó ningún ejemplar, lo que demuestra la escasez de esta especie. Es decir que mientras de zorzales comunes se capturaron en los tres periodos 391 ej., en el mismo periodo tan sólo se capturaron 11 ej. de zorzal alirrojo.

Se observa que las capturas realizadas durante los meses de febrero – marzo del 2004, el 66,6% corresponden a *turdus sp.*, mientras que el 33,3% corresponden a otros paseriformes de menor tamaño especialmente insectívoros, siendo la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) la mayormente capturada (61,9%). En este mismo periodo febrero – marzo del 2005, las capturas de zorzales llegan al 51,4% de las capturas pero los otros paseriformes llegan casi a la mitad de las capturas (48,5%), cifra impresionante, de igual forma la curruca capirotada es la que más se atrapa, el 73,68% de este grupo.

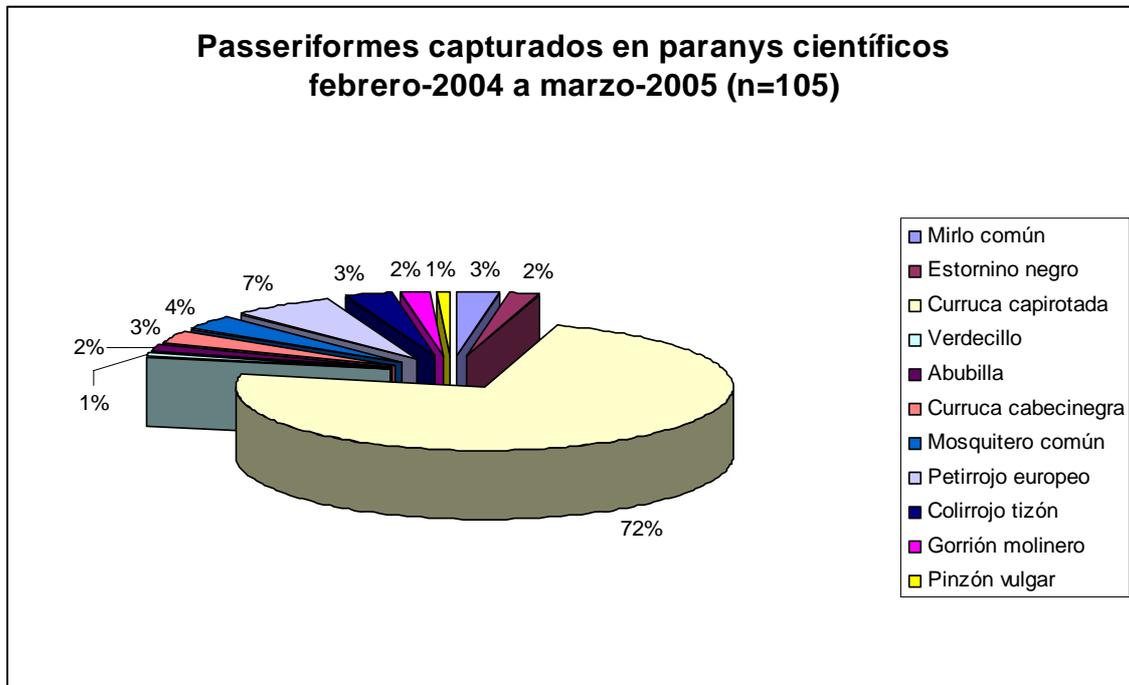
Los resultados de octubre-noviembre 2004, de todas las capturas (n=409), las capturas de *turdus sp.* llegan al 83%, mientras que la captura de otros paseriformes, especialmente insectívoros, se elevan al 17% de todas las capturas, cifra realmente importante, para un método de caza que se pretende legalizar argumentando la selectividad del mismo. De las capturas de otros paseriformes (n=67), de nuevo la curruca capirotada es la que mayormente es capturada con un 78,12%.

En el graf. 14 y 15, se exponen la captura de especies distintas a los zorzales, así se detecta la captura de 11 especies de aves distintas a los zorzales, siendo en su mayoría insectívoros.



Gráf.14.- Especies capturadas en los paranys científicos. En los tres periodos de estudio. Fuente Conselleria de Medi Ambient.

La especie más afectada llegando hasta el 72% (graf.) es la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) seguida muy de lejos por el petirrojo europeo (*Erithacus rubecula*) con un 7%. Representando el total de capturas de aves distintas a los zorzales el 21% de todas las capturas, cifra realmente muy elevada, para considerar una caza selectiva.



Gráf.15 Porcentajes de especies capturadas en los paranys científicos. En los tres periodos de estudio. Fuente Conselleria de Medi Ambient.

Otro aspecto importante de este informe es el número de varetas que se adhieren al plumaje de las aves y las hacen caer dentro o fuera del parany. En el grupo de zorzales y estorninos (n= 381), la media es de 2,7 varetas (rango de 1 a 6 varetas) y en el grupo de passeriformes pequeños (n=77), la media es de 1,14 varetas (rango de 1 a 4 varetas).



Foto.- Curruca capirotada hembra con 1 vareta adherida al plumaje.

Lo más destacable es que un número importante de aves no llevan ninguna vareta pegada al cuerpo (n= 26) cuando caen en el interior del parany. De éstas, sólo 5 corresponden a zorzales y el resto a pequeños passeriformes. Por lo tanto, lo que indica el informe es que al 21% del total de las capturas de passeriformes no se le ninguna vareta.

Se aporta una explicación: *“el hecho de que estas aves presentaran restos de “visc” sin vareta hace suponer que o bien poseen una mayor facilidad para liberarse de las varetas respecto a los túrdidos, o que el origen de el “visc” adherido a su plumaje son restos escurridos sobre las perchas y ramas de los árboles”*.

Esta puntualización es muy importante: por una parte **una gran cantidad de aves pequeñas pueden llevar restos de sustancia adhesiva en su plumaje que les impide un vuelo normal o pudiendo caer a cierta distancia del parany**. Con total seguridad, una esta minusvalía en el vuelo ocasiona la muerte de un pequeño passeriforme en un intervalo de tiempo limitado, al ser depredado o por incapacidad para alimentarse con normalidad. Es comúnmente conocido que los pequeños passeriformes necesitan alimentarse con regularidad y que su peso fluctúa enormemente a lo largo del día debido precisamente a la falta de alimento durante la noche o en horas de solana.

Por lo tanto, hay passeriformes que no se les captura pero que son víctimas del parany, hecho que pasa desapercibido y difícil de cuantificar. En todo caso, los parany científicos sí han probado que un elevado porcentaje de aves caen dentro del parany sin vareta. Además, hay que señalar que, aunque en los árboles-trampa no estén colocadas las varetas sobre las perchas, **los restos de “visc” se depositan en las ramas y hojas, pudiendo seguir atrapando aves mientras que el cazador ya no se encuentre en el parany**. Ambos factores indican que existen problemas técnicos de difícil para alcanzar una hipotética “selectividad” del parany y futura regulación.



Foto.- Liga resbalando por la vareta y cayendo sobre ramas y hojas. Petirrojo atrapado con liga caída sobre una madera en interior del parany en Vila-real.

Durante el estudio realizado por la Universidad Politécnica de Valencia en el 2006, con adhesivo “cola ecológica”, en 29 días del 5 de octubre al 2 de noviembre, sólo se capturaron 36 aves, de las cuales 27 eran zorzales y 9 currucas. Empleando la cola tradicional y en sólo 6 días, se capturaron 46 zorzales, 13 currucas y 1 pinzón. Lo que demuestra la eficacia de la liga “visc” que utiliza el cazador actualmente en comparación con la utilizada en el estudio. Se indica que algunas de las aves capturadas han podido

caer fuera del recinto del parany con el plumaje pringado con la liga sintética, desconociendo el desenlace.

Pero aún es más relevante en el sentido que, según este estudio de la Universidad, de todas las aves capturas con "*liga ecológica*" (n= 36) el 75% han sido zorzales mientras que el 25% han sido aves insectívoras. Con la "*liga convencional*" (n=60), el 76,6% son zorzales y el 23,3% insectívoros. Estos datos indican que, **independientemente de la liga utilizada, alrededor del 25% de aves capturadas son insectívoras u otras distintos de los zorzales, cifra realmente muy elevada para un método de caza que se pretende sea selectivo.**

Analizando los datos que aportan estos estudios, podemos concluir que hay un gran porcentaje de aves que caen dentro del parany sin ninguna vareta pegada pero con el plumaje con restos de liga, de lo que se desprende que algunas aves pueden caer fuera de los árboles-trampa pereciendo en las inmediaciones sin ser detectadas por el hombre.



Foto: Algunas de las capturas en octubre 2008 en Castellón.
Zorzal común y Mirlo común macho (<http://www.vogelschutz-komitee.de>)

Municipios donde se han observado paranys ilegales cazando.

Se exponen un listado de municipios donde se han localizado paranys (árboles-trampa) ilegales cazando durante el año 2007 y 2008). Como es lógico suponer, los paranys, al ser árboles, son utilizados año tras año, por lo que los municipios donde se caza suelen ser los mismos. Sólo en caso de lugares con muy pocos paranys, puede un municipio estar presente o no en este listado. En todo caso, los municipios con paranys coinciden con lo observado durante el año 2006 y anteriormente (ver mapas 2 y 3).

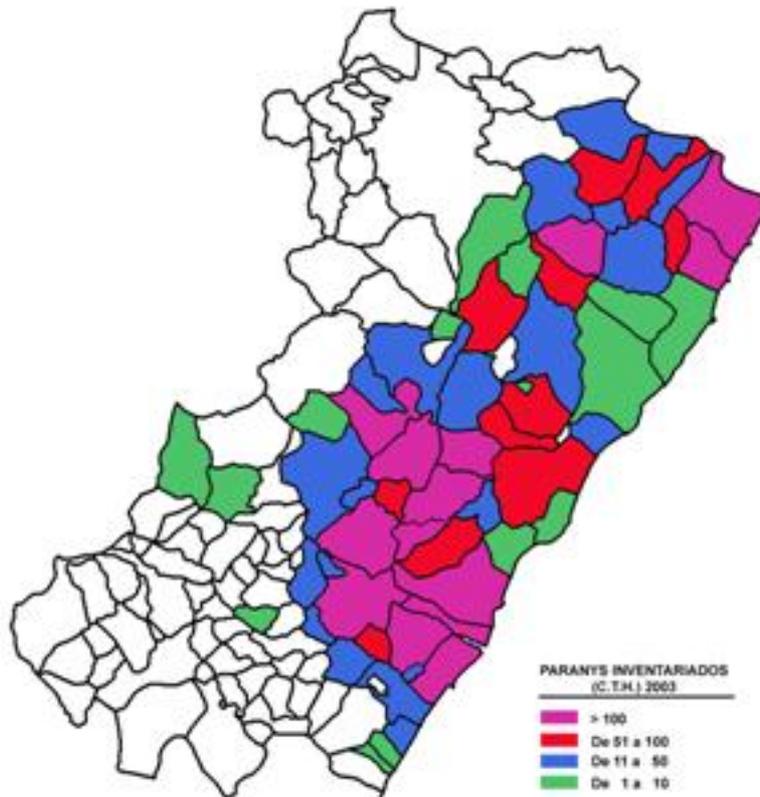
Los municipios son:

Adzaneta, Almassora, Alqueries Niño Perdido, Araya, Artana, Artesa, Benicarlo, Benlloch, Betxí, Borriana, Borriol, Cabanes, Calig, Castelló, Canet lo Roig, Cervera, Costur, Els Rosildos, Figueroles, Grau de Castelló, La Barona, La Foya, La Jana, La Llosa, La Pobla de Tornesa, L'Alcora, Les Useres, Lluçena del Cid, Moncófar, Nules, Onda, Ribesalbes, Salsadella, Sant Joan de Moro, Sant Jordi, Sant Mateu, Tales, Torreblanca, Traiguera, Vall d'Alba, Vilafames, Vilanova d'Alcolea, Vila-real, Vilavella, Vinarós, Xert.

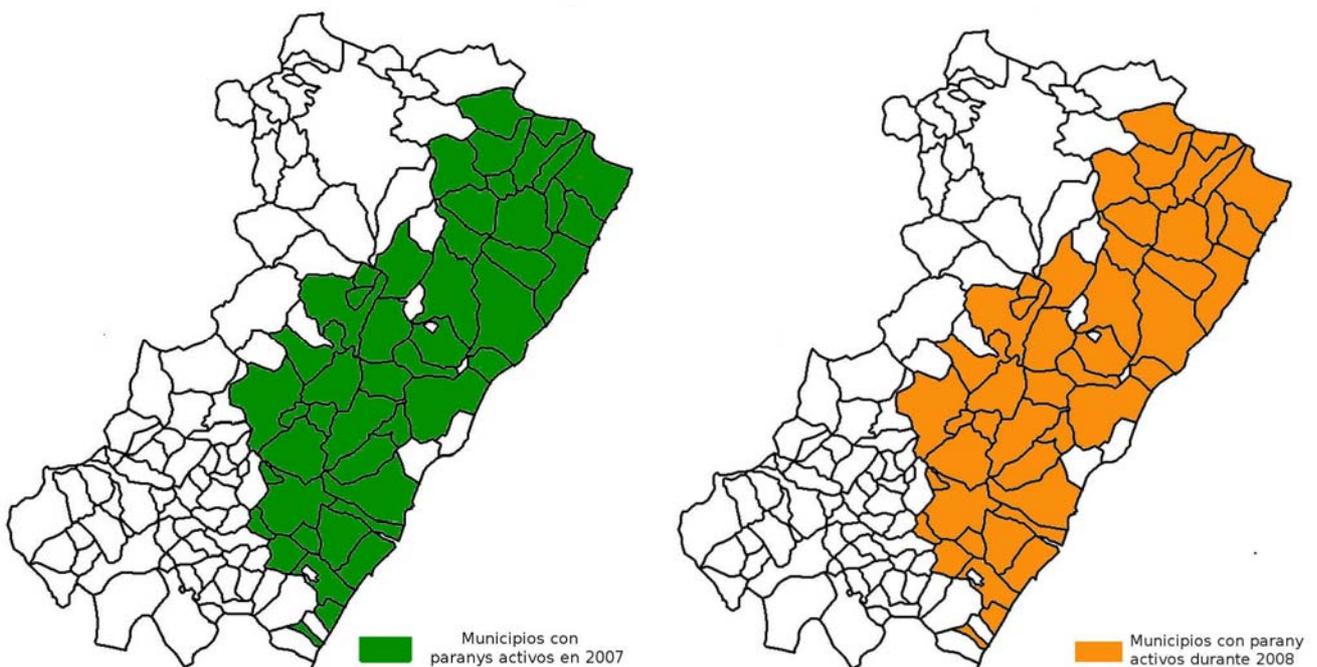
Las poblaciones que no han entrado en el análisis y que albergan paranys activos en el los dos años estudiados son: Albocàsser, Coves de Vinromà, Culla, S^a d'En Galcerán,

De los 50 municipios con paranys ilegales cazando, el mayor número se localizan en los municipios de Vila-real, Almassora, Onda y Betxí, con más de 100 paranys en cada localidad, seguido de otras poblaciones como l'Alcora, Costur y Borriana.

Para analizar cómo los cazadores han ido cumpliendo las distintas sentencias de los Tribunales y han ido abandonando la práctica de la caza con parany, se ha representado en un mapa los últimos datos inventariados por la Conselleria de Medi Ambient publicados en el año 2003 (publicado en el PERIÓDICO MEDITERRÁNEO el 4 de Octubre 2003). El número total de parany inventariados en este año se sitúa en 3.844, distribuidos en 63 municipios.



Mapa.2- Distribución de los parany en la provincia de Castellón. Último censo oficial. Año 2003. Fuentes: Consellería de Medi Ambient i Territori i Habitatge



Mapas.3.- Distribución de los parany activos localizados durante año 2007 (izquierda) y año 2008 (derecha). Fuente Consellería de Medi Ambient i GER.

Para la realización de los mapas se ha utilizado los datos aportados por la Consellería de Medi Ambient referentes a los municipios donde se han denunciado algún parany cazando ilegalmente en los años de estudio, además de los datos aportados por los grupos ecologistas GER, AGRO y APNAL en los distintos censos realizados mediante localización con coordenadas UTM.

En los mapas anteriores se aprecia que el número de municipios donde se practica la caza ilegal del parany en la actualidad es idéntico en los dos años del estudio (año 2007 y año 2008). Los municipios donde se han localizado paranys cazando ilegalmente son de sobra conocidos.

Si comparamos estos mapas con el mapa de la distribución de los municipios con paranys en el año 2003 (últimos publicación del inventario de paranys por la Conselleria de Medi Ambient), se aprecia que los municipios donde han desaparecido los paranys corresponden a zonas con muy pocos paranys. En concreto municipios como Catí, Cortes de Arenoso, Oropesa, Villamalur, Villahermosa del río, Zucaina, con un sólo parany o Benicàssim, con 3 paranys según el censo de la Consellería publicado en el 2003. Sin embargo, se mantienen con paranys activos todos los municipios con gran cantidad de paranys, lo que hace mucho más fácil el control de estos paranys ya que están inventariados y registrados por la propia Consellería.

La conclusión es que, desde que los distintos Tribunales de Justicia declararon ilegal la caza con la técnica el parany en el año 2003, sólo se ha dejado de cazar en unos diez municipios, justo donde menos paranys existían, entre 1 y 5 paranys, lo que significa que en estos municipios este tipo de caza no ha sido valorada ni practicada por sus habitantes, pudiendo ser estos paranys pertenecientes a cazadores oroginarios de municipios donde sí se practica. Es destacable que en todos los municipios con más de 10 paranys se siguen localizando en la actualidad paranys cazando ilegalmente.

Presencia del cazador en el parany:

Para determinar la presencia o ausencia del cazador furtivo en el parany nos hemos basado en

- Datos directos:
 - Visualización directa del cazador encima de los árboles-trampa o en el parany.
- Datos indirectos:
 - Presencia de vehículos, especialmente coches, al lado del parany o muy cerca.
 - Presencia de humo saliendo de las chimeneas en las casas / chalet en el parany.

Aunque durante estos años este dato no se ha recogido en toda su extensión y aunque la muestra es pequeña, año 2007 (n= 56) y 2008 (n=47), destaca (graf. 16),:

1. Que durante el 2007 la presencia del cazador en el parany se observa prácticamente a todas horas del día, disminuyendo a partir de las 11 h. para volver a partir de las 16 h, ya observados en otros años.
2. Sin embargo durante el año 2008, la presencia del cazador furtivo en el parany ha sido muy escasa e incluso nula en algunas horas del día, observando como a partir de las 10 h la ausencia es casi total, volviendo a detectarse a partir de las 17 h cuando se

vuelve a colocar las varetas impregnadas de liga sobre las perchas en los árboles trampa para cazar por la noche.



Foto.- Cazador furtivo preparando los árboles trampa. 11/10/2008

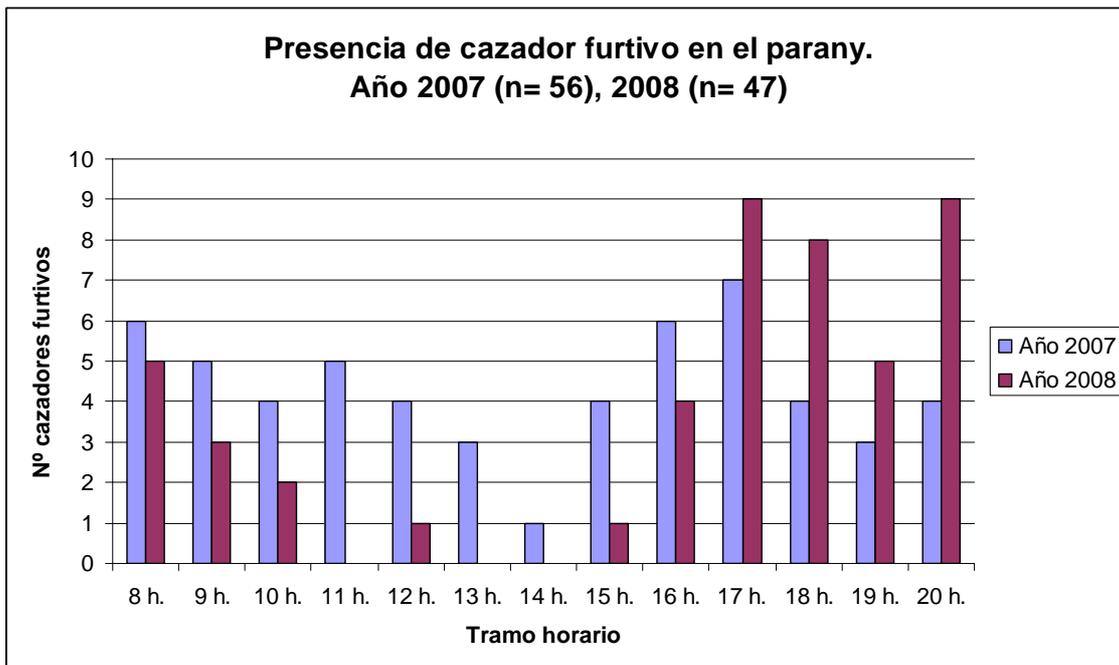


Foto.- Presencia del cazador en el parany. Onda 14/10/2008

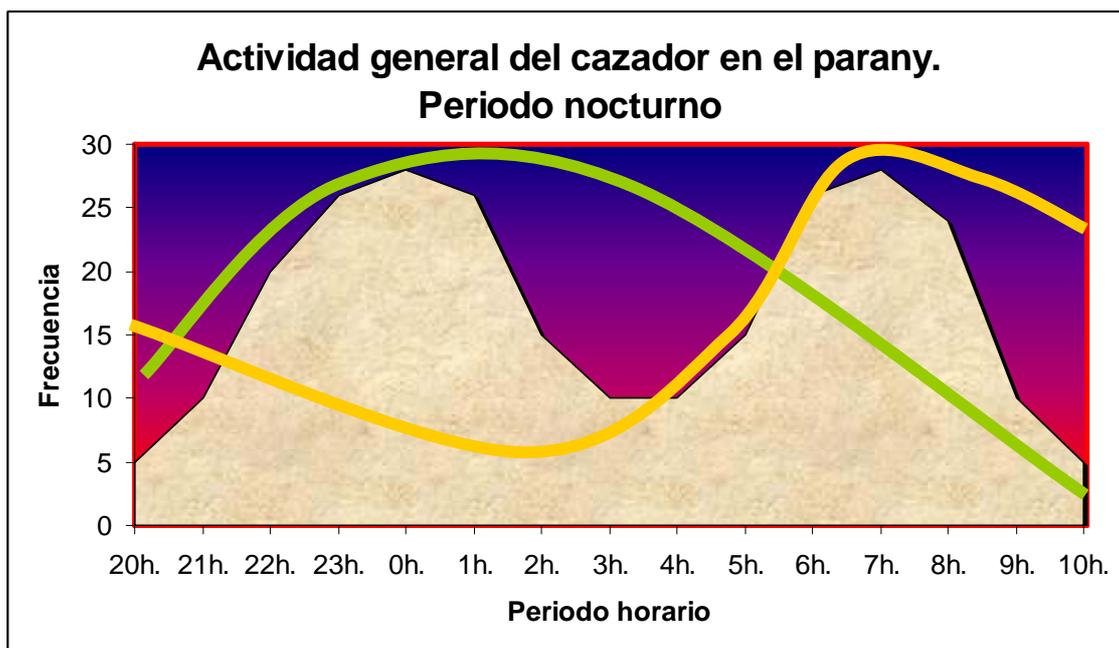
La presencia del cazador-furtivo en el parany se centra principalmente en las horas nocturnas que obedece a varios aspectos:

- a) Al practicar una caza ilegal, el número de horas cazando se limita a las menos posibles, concentradas en los momentos con mayor paso de aves, que se produce principalmente al atardecer, por la noche y al amanecer.
- b) A continuación se representa la actividad del cazador en el parany. Mientras las varetas están colocadas sobre las perchas todo el tiempo (área de color azul-rojizo) y por tanto el parany sigue capturando aves. La presencia del cazador sólo se observa entre las 20 y 1h. de la madrugada para disminuir rápidamente (el cazador o no esta

en el parany o está durmiendo), para reanudar la actividad a partir de las 6 h. hasta las 9 h. (gráf.17)



Gráf.16.- Presencia / ausencia del cazador en el parany durante el año 2007 – 2008.



Gráf.17.- Actividad general del cazador cuando está en el parany (marrón claro). Movimiento de aves: los zorzales (línea verde), otras aves (línea naranja). Varetas impregnadas de liga colocadas todo el tiempo (azul-violeta).

Si esta actividad se relaciona con el paso de zorzales, se observa que existe una confluencia en el primer tramo horario (de 21 – 2 h), que coincide con el mayor paso migratorio, para ir disminuyendo a medida que empieza a amanecer (línea verde).

Sin embargo, otras aves migratorias de pequeño tamaño, como las aves insectívoras (línea naranja), disminuyen su actividad a medida que anochece, para estar prácticamente inactivas durante la noche e inician una importante actividad al empezar

amanecer que prosigue durante el día, coincidiendo con el segundo pico (de 6 a 10 h) de presencia del cazador en el parany.

Estos movimientos de aves, en realidad es independiente de la actividad o presencia del cazador, ya que el furtivo prepara los árboles trampa alrededor de las 18 h y los mantiene hasta las 10 h. Incluso algunos permanecen con las varetas impregnadas de liga en el árbol durante todo el día y noche, quedando cualquier tipo de ave expuesta a ser capturada durante 24 h, día tras día.

- c) El mayor número de furtivos cazando se detecta durante los días festivos y fines de semana, principalmente debido a la disponibilidad laboral y a la práctica ausencia de agentes de la autoridad.
- d) Los furtivos saben que, durante las horas nocturnas y fines de semana, el número de agentes medioambientales prácticamente es nulo en el campo, teniendo más posibilidades de matar aves sin ser vistos y denunciados.
- e) La mayor presencia de los agentes medioambientales en el monte es a partir de las 8h por lo que los cazadores furtivos intentan limpiar el parany antes de las 9h, dejándolo sin restos de plumas o varetas con liga, o marchar del parany con anterioridad.
- f) El apoyo a los cazadores del parany ilegal por parte de los políticos provinciales y las amenazas al colectivo de agentes medioambientales con pintadas: "FORESTAL CRIMINAL", ocasionan una disminución del número de denuncias.



Foto.- Betxí- Vila-real. 24/10/2008. Pintadas de amenaza a los agentes de la autoridad

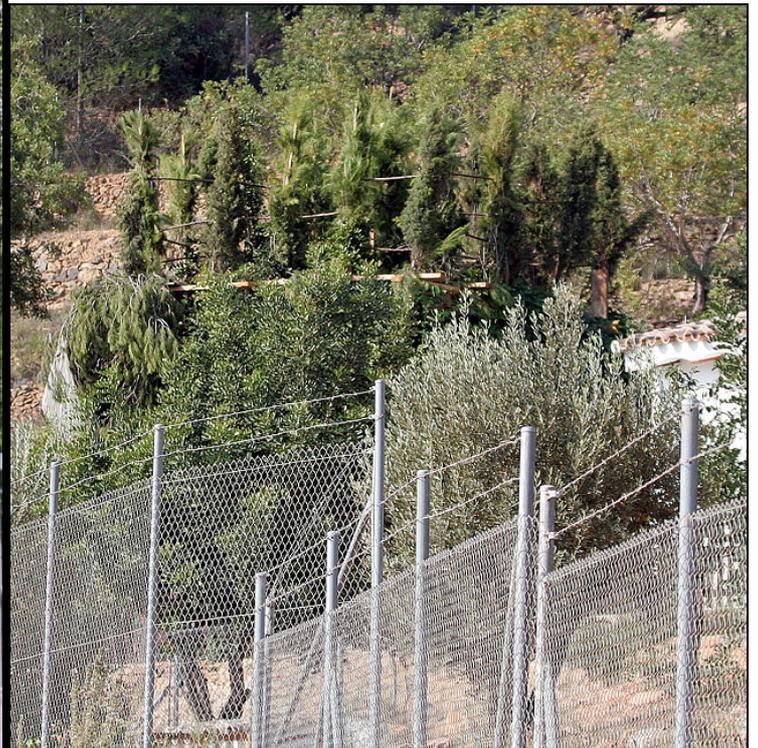
Todo ello produce que, aunque la presencia de los cazadores furtivos en el parany ha disminuido durante el día respecto a otros años, se sigue cazando masivamente. Se puede detectar la caza ilegal por:

- a) Hay muchos árboles-trampa que no se arreglan y, sin embargo, tienen colocadas las perchas en su interior donde colocan las varetas impregnadas con liga.

- b) En muchos parany sólo se arreglan algunos árboles situados en el interior de la masa arbórea, que quedan ocultos desde caminos y carreteras cercanas, dando el aspecto que no se caza.
- c) Algunos parany después de cazar limpian totalmente el suelo debajo de los árboles-trampa, para evitar la presencia de plumas o varetas con liga caídas en el suelo.
- d) Cada vez se observa un mayor número de parany vallados, impidiendo o retrasando la entrada de los agentes medioambientales para comprobar si se está o no cazando, dando tiempo a esconder las aves capturadas.



Parany en Borriol



Parany en Tales

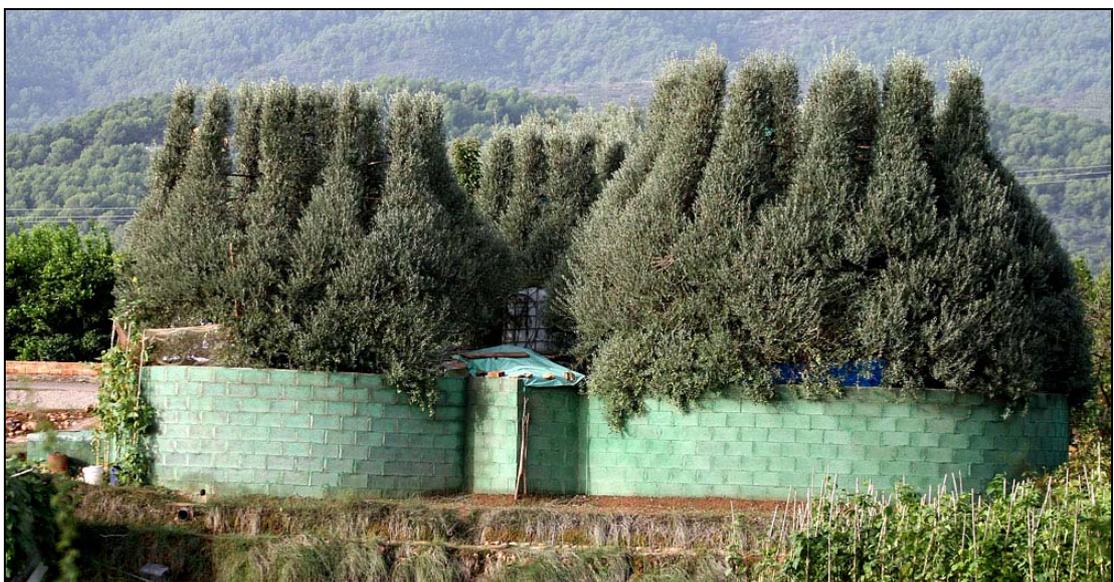


Foto.- Parany activo en Betxí.- 14/10/2008

- e) La mayoría de los paranys se encuentran junto a una casa o chalet, cerrada con llave y donde esconden el casete y las aves capturadas, impidiendo que entren los agentes medioambientales.



Foto.- Parany cazando en interior de chalet 20/10/2008 en Vila-real.

Discusión

En el conjunto de los resultados de los dos años, podemos comprobar que existe una gran similitud con los resultados obtenidos en años anteriores 2006, 2005 (Bort, 2005), lo que indica que **el número de cazadores que caza ilegalmente cada año es muy similar**, coincidiendo con la declaraciones del presidente APAVAL. Además **son los mismo paranys** (zonas con árboles-trampa) los que se preparan y **por consiguiente son los mismos cazadores que año tras año cazan furtivamente** sin importarles que este prohibido, pudiendo **entenderse como un delito continuado contra la fauna**.

Al mismo tiempo, se une que **los paranys que cazan ilegalmente cada año son conocidos en su mayoría**, tanto por los vecinos de los pueblos donde se practica, los alcaldes de los mismos y los guardas rurales, como por algunos guardas de la Conselleria de Medi Ambient. Así mismo, también son conocidos por algunos guardias civiles (Seprona) ya que algunos son muy populares desde hace años, ya sea por el número de aves capturadas o por las fiestas que se organizan y que nada tienen que ver con la caza.

Las principales conclusiones que podemos extraer de los resultados de este informe son:

1. La primera y fundamental es, que **entre 2.500 y 3.000 cazadores han estado practicando este tipo de caza ilegal** todo el mes de octubre y mitad de noviembre del año 2007 y 2008.
2. Se han localizando en el 2007 un total de 458 paranys y en el 2008 un total de 722 paranys cazando ilegalmente, lo que significa un importante aumento de los paranys ilegales localizados.

Este importante aumento puede indicar por una parte, el poco control que ejerce la Conselleria de Medi Ambient en este tipo de caza ilegal y en segundo, el poco miedo que tienen los cazadores / furtivos a ser denunciados. Posiblemente por el **apoyo incondicional que tiene este tipo de caza masiva y no selectiva por los partidos políticos**, según lo manifestado en múltiples artículos de prensa y declaraciones en

radio, que contrasta con las nulas declaraciones de los políticos a favor de que se apliquen las sentencias judiciales **¿nos preguntamos por que ocurre esto?**.

3. Al practicarse la caza del parany sobre árboles fijos (en la mayoría de los casos), se observa que durante el 2007 el 55% de los mismos se sitúan en zonas de regadío, principalmente entre monocultivos de naranjos, lugares donde las aves (sobre todo los zorzales) no hacen daño a los cultivos, excusa que se ha puesto siempre para facilitar permisos especiales a este tipo de caza, basándose en el art. 9.1.a) “para prevenir perjuicios importantes a los cultivos,” de la Directiva de Aves 79/409/CEE.

En el 2008, la ubicación de los parany es exactamente igual que el año anterior, pero se observa que hay **un ligero aumento en la zona de regadío llegando al 65%**. Este aumento creemos que está relacionado con un mayor número de parany controlados durante el 2008, más que a otra causa. Por lo que se puede predecir que, a medida que aumenten los parany controlados aumentará este porcentaje.

4. Se detecta la utilización de reclamos artificiales prohibidos, como el casete con sus cintas sin fin o CD, prácticamente en el 100% de los parany ilegales detectados y durante los dos años. Al mismo tiempo, se ha detectado la utilización de estos casetes tanto en los parany ubicados en las zonas de regadío como en la zona de secano. Es tal la importancia de este tipo de reclamo artificial prohibido, que incluso en los llamados “parany científicos” se utilizan para capturar un mayor número de aves.
5. De nuevo se detecta la ausencia del cazador en el parany en gran parte de las horas del día, sobre todo entre las 11h. y las 16h., manteniéndose las varetas impregnadas con liga y colocadas sobre las perchas. Se observa que la presencia en el parany del cazador-furtivo es más corta durante el 2008 que en el año 2007. Esta ausencia del cazador hace que las aves que van cayendo se queden impregnadas con la liga y se mueran en el interior del parany o en sus alrededores.



Foto.- Petirrojos muertos en parany en Vila-real adheridos a la liga cuando el cazador no está en el parany.



Foto. Currucas capirotadas capturadas en parany.

6. Es importante destacar que el 43% de los paranyes inactivos en el año 2007, han cazado durante el 2008, y sólo el 10% de los paranyes del 2007 no han cazado, hecho muy significativo he indicativo de un delito continuado contra la fauna, principalmente de especies protegidas y que esta tipificado en el art. 336 del Código Penal.
7. Es destacable que desde que los distintos Tribunales de Justicia declararon ilegal la caza con la técnica el parany en el año 2003, sólo se ha dejado de cazar en los municipios donde menos paranyes existían, entre 1 y 5 paranyes (según el último inventario de la Consellería de Medi Ambient, publicado en el año 2003), y que esta forma de capturar aves no era la practicada en la zona. Sin embargo, es destacable que todos los municipios con más de 10 paranyes, según dicho inventario, siguen en la actualidad cazando ilegalmente con este tipo de caza.

Por ello, resulta llamativa la coincidencia de que prácticamente el 100% de los paranyes ilegales cazando se localizan en los mismos municipios en los dos años de estudio 2007 y 2008. Además, si los datos se comparan con el último inventario de la Conselleria de Medi Ambient, esta práctica ilegal de caza se mantiene en los municipios con más paranyes censados, **por lo que estos paranyes son conocidos por la Conselleria, al estar registrados en el inventario publicado en el año 2003, y los responsables como el Director Territorial de Castellón y la Directora General de Gestión del Medio Natural, no pueden decir que desconocen la ubicación de estos paranyes que cazan ilegalmente.**

Los controles, prácticamente se limitan a comprobar y criticar las localizaciones de paranyes ilegales por medio de las **Coordenadas UTM** facilitadas por los grupos ecologistas (GECEN, GER, AGRÓ, APNAL), que son entregadas a los órganos de la autoridad (Conselleria, Seprona y Fiscalía) para **facilitar la localización de cazadores furtivos en la provincia, calculando un mínimo de 3.000 cazadores**. Obligación que tienen todos, como grupo ecologista o simplemente como ciudadanos, **de detectar una caza furtiva** o cualquier otra infracción.

8. Como en años anteriores se observa la presencia de paranyes en jardines y terrazas de chalets, destacando principalmente Vila-real y Onda, lo que una vez más, va en contra de la tan reclamada tradicionalidad de este método de caza. (Anexo)
9. Se comprueba un aumento de paranyes artificiales detectados, también respecto al año 2007. Se observa como son atados a palos o hierros, ramas cortadas de árboles como

el pino o ciprés, simulando un árbol. Mayormente localizados en municipios como Betxí, La Llosa, Vila-real, Almassora, etc, lo que provoca de nuevo alejarse de la tradición de este método de caza y reforzando el argumento de que en cualquier punto, lugar y época se puede preparar un “parany” y colocar perchas y varetas impregnadas de liga para capturar cualquier tipo de ave.



Foto.- Parany artificial después de cazar en La Llosa. 4/11/2008



Foto.- Parany artificial cazando en Almassora 29/10/2007

10. Utilización de la liga (“visc”) de la misma marca que siempre, “El Tordo”, y se observa que durante el mes de octubre y noviembre es vendido en tiendas de alimentación de animales (Vila-real) incluso en supermercados (Onda), estando expuestos sin ningún pudor en los escaparates.



Foto.- Supermercado de la localidad de Onda. Venta de botes de liga marca el "Tordo" octubre 2006 y octubre 2008

11. Que cada año el número de denuncias de la Consellería de Medi Ambient ha ido disminuyendo, haciendo creer a la sociedad y a los gobernantes que la caza con parany es muy residual, cuando supuestamente lo que se pretende es encubrir este tipo de práctica masiva a otras instituciones como el Ministerio de Medio Ambiente y al Tribunal europeo (Anexo).
12. Durante el 2007 sólo se ha denunciado al 5,4% de los cazadores ilegales del parany y en el 2008 al 5,1%, cuando el número de paranys cazando ha aumentado. Este hecho indica la ineficacia de los organismos competentes, además se une que sólo se denuncia esta caza ilegal cuando hay presiones de los grupos ecologistas. En cambio, apenas se denuncia cuando no existe presión social, hecho demostrado por las fechas de colocación de las denuncias; a más presión social, más denuncias (Anexo).
13. Es destacable el número tan bajo de denuncias que efectúa la Conselleria de Medi Ambient i la Guardia Civil (Seprona), comparandolo con el número de paranys que cazan furtivamente. De hecho, nuestros cálculos se sitúan alrededor de **un 5% de los cazadores furtivos denunciados por este tipo de caza ilegal**. Nos preguntamos si esta situación se daría en los cazadores de escopeta, es decir, 3.000 escopetas cazando ilegalmente en la provincia, ¿qué pasaría entonces, se seguiría haciendo la vista gorda?
14. Las continuas amenazas al colectivo ecologistas por los cazadores, y también a los agentes medioambientales, con el objetivo de crear miedo y que no vayan a denunciarlos (Anexo), contrasta con la nula respuesta por los directivos de la Conselleria de Medi Ambient en defensa de sus trabajadores (el colectivo de agentes medioambientales). Sin embargo, estos mismos directivos y otros políticos, si hacen manifestaciones en defensa del colectivo de los cazadores furtivos, agrupados en la asociación APAVAL (Anexo) y que **matan alrededor de 2 millones de aves furtivamente en tan sólo un mes.**
15. Aunque es lógico pensar que las poblaciones que albergan más paranys ilegales es donde se han denunciado más paranys como Vila-real, Onda, L'Alcora, Benicarlo, etc., llama la atención que en ninguno de ellos se ha denunciado a más de 20 cazadores furtivos, cuando en estos municipios hay más de 100 paranys ilegales. Aún llama más la atención las poblaciones con decenas de cazadores furtivos, como Betxí, Ribesalbes, Vinarós, Nules, etc. donde no se han denunciado a más de 5 paranys, lo

que es realmente incomprensible e irrisorio y se deberían mirar las causas de esta falta de sanciones a cientos de cazadores furtivos de las comarcas de La Plana Baixa y del Baix Maestrat.

16. Se observa que durante los dos años de control, la mayoría de las denuncias efectuadas a los cazadores furtivos del parany las han realizado los agentes medioambientales, con un 83% y tan sólo el 17% de las denuncias las realiza la Guardia Civil (Seprona). Este valor indica claramente el importante interés de este colectivo de profesionales, a pesar de los inconvenientes y amenazas a las que se ven sometidos, sobre todo en la comarca de La Plana Baixa.

Se observa que el número de denuncias se efectúa a lo largo de los días de la semana con una intensidad muy parecida, siendo el día con mayor porcentaje de denuncias el miércoles, con un (18%) y el **sábado y domingo los días con menos denuncias**, con un 10% del total de denuncias, siendo esto días los que mayor número de cazadores furtivos están cazando ilegalmente al parany.

Se confirma la **caza ilegal del parany durante todos los días de la semana**, destacando los fines de semana y festivos.

17. Respecto a las infracciones, sólo disponemos de los datos del año 2007, no pudiendo comparar los dos años estudiados. Aún así, las dos causas más comunes de las sanciones, y tipificadas como infracciones graves por la Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana, art. 58.2.13 y 58.2.18, son:

- a) "Cazar en una modalidad cinegética no autorizada".
- b) "Cazar auxiliado de reclamo eléctrico".

Se desprende que, de todas las sanciones en el 2007 (N=156) sólo son sancionadas económicamente el 90%, quedando sin sanción económica el 10%; aspecto que desconocemos la causa y si conlleva la retirada de la licencia de caza, en caso de tenerla para otra modalidad como la escopeta. Del resto (n= 140), el 62% son sancionadas entre 602€ y 903€, lo que implica que han realizado dos a más infracciones graves, y el 38% con sanciones de 301€ correspondiendo a una infracción grave.

18. Se siguen dando permisos especiales a lo que denominan "**paranys científicos**", aún cuando los resultados obtenidos hasta la fecha no han sido los deseados y que se han invertido un elevado número de euros (más de 35.000 euros tan sólo el año 2006, al estudio de la Universidad Politécnica de Valencia), que han subvencionado actividades de una caza ilegal, y que muchos de estos paranys científicos han sido denunciados reiteradamente incumpliendo incluso los permisos excepcionales.

Además, para la captura de aves en esta técnica de caza la Dirección General del Medio Natural autorizó la captura de aves con medios prohibidos en la vigente Ley de Caza de la Comunidad Valenciana, como la caza de aves en horario nocturno y con reclamo artificial (casete), sin contar con la principal prohibición que es la utilización de sustancias adhesivas como la liga. Sabiendo esto nos preguntamos

¿Qué está autorizado en la Ley de Caza de la Comunidad Valencia para la práctica de esta modalidad de caza?

Si la leemos detenidamente, nos damos cuenta que nada. Que todo lo que rodea al parany esta prohibido por la ley.

Podemos resumir que todos los trabajos científicos realizados a favor del colectivo de APAVAL por entidades independientes (CSIC, Universitat Politècnica Valencia) y algunos financiados con fondos públicos, con el objetivo de demostrar que la caza del parany es selectiva, han resultado todos negativos, demostrando todo lo contrario del objetivo del estudio, es decir, **que el adhesivo investigado no es selectivo y sí tóxico**. En cambio, sólo las conclusiones de los trabajos pagados por APAVAL al Institut Mediterranéen du Patrimoine Cynégétique et Faunistique, de Francia, comentan que el método es “*absolutamente selectivo*” (Anexo), lo que nos llama mucho la atención considerando que dichos resultados están influenciados por la entidad patrocinadora e interesada, APAVAL.

Creemos que ha pasado mucho tiempo (2003–2009) desde que se iniciaron los “estudios científicos” y ya se deberían tener algunas conclusiones claras, y que la Conselleria de Medi Ambient debería hacer públicos. Así, consideramos que **la Consellería debería parar la entrega de más permisos**, que lo que han demostrado ha sido varias cosas muy importantes:

- a. Algunos de los cazadores que se le han facilitado los permisos especiales han sido denunciados por incumplir estos permisos todos los años que han disfrutado de ellos.
- b. Que miembros de la Junta de APAVAL, beneficiarios de estos permisos, han sido denunciados por agentes de la autoridad. En concreto y según la propia Conselleria de Medi Ambient, las denuncias realizadas a los “paranys científicos” con permiso en el periodo 2003-2006, son: 2 denuncias en el año 2003, 3 denuncias en el 2004, 1 denuncia en el 2006, y 1 denuncia en el 2008, lo que implica un desprecio total de los directivos por las normas legales. **Estos directivos se autodenominan los más defensores de la legislación, las tradiciones y del respeto a la naturaleza, cuando lo que en verdad quieren es conseguir tener permisos especiales para su beneficio particular y matar cientos de aves libremente.**

Los motivos de estas denuncias han sido, cazar una persona distinta a la autorizada, cazar en un día no autorizado y utilizar el reclamo eléctrico.

Estos datos reafirman nuestras declaraciones, en las que los paranyers no respetan ningún tipo de legislación vigente en materia de caza, incluso cuando tienen permisos excepcionales y pertenecen a la junta directiva de APAVAL, y se constata **la utilización SIEMPRE del reclamo artificial (casete)**, muy lejos de las declaraciones de tradición de este método.

- c. En estos estudios científicos se ha utilizado el prohibido reclamo artificial (casete) para atraer al mayor número de aves, **demostrando que el reclamo bucal no es utilizado cuando se caza, y es un instrumento histórico y en desuso.**
- d. **Cualquier sustancia adhesiva utilizada en los estudios (C-96, QX08, liga sintética), no es selectiva, adhiriéndose y atrapando a cualquier ave.** Por lo tanto, este tipo de caza (parany) nunca será selectiva.

Consideramos que el argumento que utiliza APAVAL, de que la selectividad la realiza el hombre, no es válida por muchos motivos, pero principalmente **porque no se puede dejar el destino de la vida o la muerte de un ave protegida en manos de un cazador**, cuando la definición de cazador es capturar y matar a la

fauna en beneficio propio. Es lo mismo que dejar a unas personas hambrientas delante de una mesa con comida, por no poner otros ejemplos.

Respecto a la búsqueda de una sustancia adhesiva con poca adhesividad a las plumas y por tanto, fácil liberación de la misma y fácil vuelo por parte del ave, va en contra de cualquier manual del cazador y refleja un total desconocimiento de la práctica de la caza del parany: El ave, con el plumaje pegado por la liga, cae al suelo en el interior del parany, se enreda en alguna de las múltiples redes que forman un laberinto o queda acorralada en unas cajas llamadas “rateras” preparadas para que el ave quede atrapada entre en ellas al intentar escapar caminando (por que ya no puede volar). En esta situación el cazador, cuando llega al parany, lo único que hace es coger el ave del suelo o del interior de las “rateras”, matándolas con el aplastamiento del cráneo. Acción que comúnmente también realizan ancianos, niños, mujeres e incluso perros cuando acuden los fines de semana o días festivos. Hay que recordar que muchos parany están dentro de jardines o huertos al lado de casa y chalets y cualquier persona recoge las aves indefensas del suelo.



Foto: Parany cazando en Ribesalbes 13-10-2007.

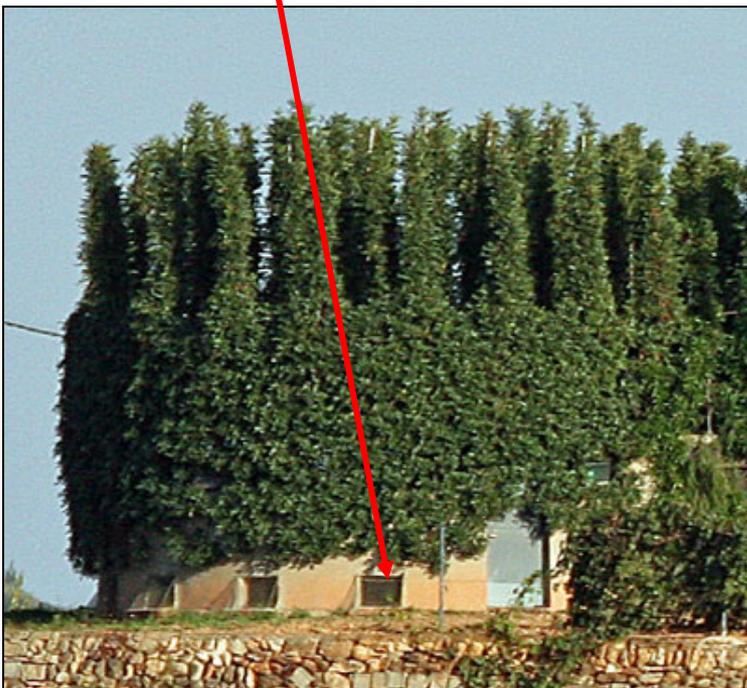




Foto: Detalle de las “rateres” o gaulones donde entran las aves caminando una vez han caído al suelo con el plumaje impregnado de liga, quedando encerradas hasta que llega el cazador y las mata; evitando que se escapen cuando él no está.

Por tanto, ¿qué arte y que merito tiene coger un ave indefensa del suelo o de dentro de una jaula que no puede volar por que tienen el plumaje lleno de espartos y liga, para seguidamente matarla aplastándole la cabeza ?



Foto.- Parany colirrojo tizón y zorzal común capturados y muertos

Consideramos que **APAVAL**, está intentando realizar múltiples pruebas, gestiones y contactos políticos, simplemente para conseguir a toda costa permisos emitidos por la Conselleria, con un **único objetivo: poder cazar como lo ha realizado siempre, matando cualquier ave que caiga en el interior del parany y sin ningún tipo de control por los Agentes de la Autoridad.**

Y sino fuera así, ¿por que utilizar a las Corporaciones Municipales, Diputaciones Provinciales y Conselleries (Medi Ambient y Cultura) para autorizar el parany?

¿Qué sentido tiene matar miles y miles de aves en tan sólo 30 días?

19. Es muy importante resaltar que, del estudio realizado por la Universidad Politécnica de Valencia se extrae que **independientemente de la liga utilizada, alrededor del 25% de aves capturadas son insectívoras**, cifra realmente muy elevada para un método de caza que pretende ser selectivo, sin contar con las aves que con el plumaje con liga cayeron fuera del parany y el cazador no las detecto.
20. De los estudios e informes realizados en los “paranys científicos”, se desprende que una gran cantidad de aves pequeñas (21%) son atrapadas sin llevar ninguna vareta, **pero llevan restos de sustancia adhesiva en su plumaje que les impide el vuelo y pueden caer y morir a cierta distancia del parany** sin que nadie se de cuenta. Pero más importante es que, aunque sobre los árboles-trampa no estén las varetas colocadas sobre las perchas (en teoría no pueden atrapar aves), **los restos de “visc” que quedan en las ramas y hojas pueden seguir atrapando aves y producirles la muerte, sucediendo todo esto mientras que el cazador no está en el parany.**
21. Como ciudadanos y colectivos en defensa del Medio Natural, es una obligación de las asociaciones ecologistas, recogidas en sus estatutos, el denunciar cualquier infracción sobre la fauna a las autoridades competentes, y más, cuando es una técnica de caza ilegal y que mata miles de aves en tan sólo 30 días.

Para ello, se proporcionó al Conseller de Medi Ambient, a la Dirección Territorial de Castellón y a la Guardia Civil (Seprona), una serie de listados de coordenadas geográficas donde se ubican los paranys que estaban cazando ilegalmente, siempre con **el objetivo de facilitar la tarea de los agentes de la autoridad en localizar a los cientos de cazadores furtivos.**

Estos listados, en vez de ser acogidos por la propia Dirección Territorial como material importante para evitar la masiva caza furtiva en Castellón, han sido tomados en el sentido contrario. Siendo analizada, filtrada y criticada en sentido negativo, es decir, **intentando demostrar que dicha información es falsa o imprecisa**, en vez de ponerse en contacto con las asociaciones firmantes de los listados para concertar una reunión y analizar y explicar conjuntamente los listados y **emprender una programa de actividades comunes para evitar el masivo furtivismo en Castellón.**

Sin embargo, los Directivos de la Conselleria, incluido el Conseller, se han reunido en varias ocasiones (Anexo) con los cazadores (ahora furtivos) para buscar fórmulas para legalizar esta actividad de caza ilegalizada por los más altos Tribunales. Ha llegado incluso a ser una de las actividades electoralistas en las elecciones europeas del 2009 por le Partido Popular.

22. Es muy importante apuntar que los cazadores de parany piensan que las distintas leyes y normativas de Caza no van con ellos. Es decir, piensan que puede instalar un parany en cualquier punto, sea o no suya la propiedad del terreno. Que nada tienen que ver con los cotos de caza, y sus planes de gestión, donde tienen el parany y por tanto, acatar lo que dice el Plan de aprovechamiento cinegético, incluso el Plan Rector de los Parques Naturales donde se ubican.

Incluso algunos paranyes están ubicados en zonas urbanizables donde está prohibida la caza. En distintas ocasiones se han construido paranyes dentro de los jardines de sus propios chalets.

Consideran que, como por norma los árboles-trampa están ubicados en fincas propias, pueden vallar el punto de caza (parany), incluso toda la finca, sin respetar la legislación sobre vallados cinegéticos.

23. Por último, consideramos que el anillamiento y manejo de las aves que se está realizando en los distintos paranyes científicos, de nuevo incumple la legalidad. Comentar que para que una persona llegue a ser anillador, debe estar durante 2 años estudiando y aprendiendo a manejar aves para evitarles cualquier daño y debe presentarse a varios exámenes muy rigurosos los cuales debe aprobar. Sólo así, puede llegar a ser anillador y quien no supere las pruebas debe seguir aprendiendo de la mano de un experto hasta aprobar las pruebas requeridas.

En el caso del anillamiento de aves por los cazadores de parany, una vez más, se saltan cualquiera norma de conservación y manejo de especies. Debiendo ser denunciados por esta actividad.



Foto.- Parany ilegal cazando con varetas en el jardín de un chalet. 29/10/2008 Vila-rea.



Foto.- Parany en una finca de Almassora.

24. Es incomprensible que durante varios años pidiendo la relación de paranyes existentes en la provincia de Castellón y los municipios donde se hallan, la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge nunca ha facilitado dicho listado a los grupos ecologistas (nº de paranyes / municipios) y es ahora, en respuesta al escrito de fecha 20/02/2009, cuando la Dirección Territorial de Castellón contesta que no puede darnos el listado manifestando que: “con fecha 12 de marzo del 2009, se publica en el Diario Oficial de la Comunitat nº 5.984, de 30 de marzo de 2009, se ha dictado la ORDEN de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, la cual, en su Anexo II denominado Ficheros que se suprimen, en su punto 2, suprime el fichero denominado PARANY_CS”.

Creemos que la intención de no facilitarnos los datos a los grupos ecologistas es manifiesto por la Consellería de Medi Ambient, de hecho sólo nos responden cuando sale la Orden que han suprimido los archivos del Parany (ORDEN de 12 de marzo de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal. [2009/3455]), en cuyo anexo II dice:

ANEXO II: FICHEROS QUE SE SUPRIMEN

1. Fichero Parany_A

2. Fichero Parany_CS

a) Nombre del fichero: Parany_CS.

b) Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Generalitat, Conselleria de Medio Ambiente.

c) Código de inscripción: núm. 2013380216 asignado por la Agencia Española de Protección de Datos.

d) Motivos de la supresión: consolidación de los ficheros existentes en la Conselleria Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

e) Destino de la información: se continuará realizando su tratamiento por la Conselleria Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, pero se entenderá integrado entre los ficheros creados.

f) Diario de publicación: *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 4.067, de 20 de agosto de 2001. Orden de 6 de agosto de 2001 de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se crean ficheros automatizados con datos de carácter personal.

3. Fichero Parany_V

...

Consideramos, que la Orden no destruye los ficheros sino los integra dentro de una serie de nuevos ficheros (**ANEXO I: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN**) y posiblemente, los ficheros del Parany junto con otros como los de sanciones, se integren en el punto 3.

Fichero Gestión del medio natural, cuya “descripción detallada de la finalidad y usos previstos: elaborar, promover y ejecutar las medidas adecuadas para la planificación y gestión de los espacios naturales, para la conservación de la biodiversidad y para la protección de los montes y de los recursos forestales; así como la evaluación estratégica ambiental, y la evaluación y estimación del impacto ambiental de planes, programas y proyectos. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: procedimiento administrativo, gestión sancionadora, otras finalidades.”

Por ello, consideramos que de nuevo la Conselleria de Medi Ambient está evitando facilitarnos el listado de los paranyes existentes, o realmente, no sabe cuantos puestos de caza furtivos (paranyes) hay, lo que aún sería peor, pues justificaría una dejadez de funciones.

Consideramos que si se han suspendido o destruido los archivos y ficheros de los paranyes, sería una gran irresponsabilidad de la Administración, cuando todos los años son denunciados por parte de grupos ecologistas, alrededor de 2000 paranyes que cazan ilegalmente en Castellón y que el propio Presidente de APAVAL, dice que en el 2008 ha habido 1.600 paranyes activos, es decir, cazando (siendo los mismos de todos los años y muchos de ellos denunciados en varias ocasiones por la propia Conselleria).

25. De nuevo, como lo ocurrido en el 2005, durante el año 2008 se ha observado una entrada importante de especies escasas, en concreto del Picogordo (*Coccothraustes Coccothraustes*), siendo capturado en grandes cantidades por los parany's situados en el interior provincial, llegando nuestras estimaciones a unos 5000 aves en los 2000 parany's, únicamente de esta especie de ave.



Foto.- Picogordo capturado en parany en Tales, aún con restos de liga.

Agradecimientos.

Quisiéramos dar las gracias a todos los compañeros, amigos y conocidos que han hecho posible la realización de este estudio. En especial, a los miembros de los grupos ecologistas GECEN, AGRO, APNAL, GER y Ecologistes en Acció, así como a todas aquellas personas sensibilizadas con la conservación y mantenimiento de la biodiversidad en nuestras comarcas. A todas ellas muchas gracias.

Bibliografía:

ACUMA, 2006: Informe al estudio de la influencia y selectividad de las sustancias alternativas a la liga sintética en la modalidad de caza tradicional denominada "Parany" mediante ensayo en campo de las condiciones reales de caza. Universidad Politécnica de Valencia. Departamento de Ciencia Animal. Grupo de investigación "ACUMA".

Bort, J. 2005: Estudio sobre la caza de aves con "Parany" en la provincia de Castellón 2005. Grup d'Estudi i Protecció dels Raninyaires-EA.

http://www.internatura.org/estudios/informes/parany2005/parany_2005.html

<http://www.vogelschutz-komitee.de/category/spanien/>

ECOLOGISTES EN ACCIÓ PAÍS VALENCIÀ-GER.- "Estudio sobre la actividad de caza denominada "parany" octubre – noviembre 2001" Internatura.

http://www.internatura.org/estudios/informes/parany2001/parany_2001.html

ECOLOGISTES EN ACCIÓ PAÍS VALENCIÀ-GER. 2002." informe de la caza con "parany" octubre – noviembre 2002. Internatura.

http://www.internatura.org/estudios/informes/parany2002/parany_2002.html

Ecologistas en Acción del País Valenciano-EAPV (2004): "El parany". Revista El Ecologista nº 39, Primavera 2004.

Ecologistes en Acció del País Valencia-EAPV (2004) -. El parany, modalidad de caza ilegal. Revista Mainhardt nº 48, Abril 2004

GER-EA, (2004): "La caza con parany en la Comunidad Valenciana". Quercus, nº 233, pag. 64 y 65.

GER-ECOLOGISTES EN ACCIÓ, (2005): El parany: método de caza ilegal. Revisión legislativa. 2005. Inédito

Ricci, Jean-Claude, Burgui Oltra, D. 2004 : Rapports d'étude sur la selectivite du mode de capture des turdides a l'aide du C96 dans les "Parany" en Espagne. Institut Mediterranéen du Patrimoine Cynégétique et Faunistique.

<http://impcf.com>

Viñuela, J., Mateo, R., Villanúa, D. Hoofle, Ursula, Luna, S. Camarero, P y Jiménez, B. 2005: Estudio de la eficacia del producto C-96 para la caza con "Parany". Informe final. 2005. Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos. CSIC-UCLM-JCCM.

<http://digital.csic.es/bitstream/10261/7721/1/informefinal.pdf>

ANEXO.- Artículos de prensa.

1.- Relación de artículos de prensa con declaraciones del presidente de APAVAL.

Periódico Levante de fecha 16/10/2007: "La quinta temporada de caza ilegal en los «paranys» arranca con muchas capturas"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=3689_4_357014_Castello-quinta-temporada-caza-ilegal-paranys-arranca-muchas-capturas

El Periódico Mediterráneo de fecha 23/10/2007: "Apaval denuncia la persecución que Gecen les "hace padecer".

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=331620>

Periódico Levante de fecha 6/04/2008: "Apaval anuncia un «adhesivo ecológico» y exige al Consell que regule el parany"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008040601_2_429432_Portada-de-Castello-Apaval-anuncia-adhesivo-ecologico-exige-Consell-regule-parany

Periódico Levante de fecha 7/04/2008: "Apaval acuerda presentar el QX08 a Medio Ambiente"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008040700_4_429579_Castello-Apaval-acuerdapresentar-QX08-Medio-Ambiente

Periódico Levante de fecha 5/10/2008: "Habrá ´paranys´ científicos autorizados"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008100500_4_502994_Castello-Habra-paranys-cientificos-autorizados

Periódico Levante de fecha 5/10/2008: "Más de 2.000 cazadores irán al ´parany´ pese a las denuncias e imputaciones"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008100500_19_503079_Comunitat-Valenciana-2000-cazadores-iran-parany-pese-denuncias-imputaciones

Periódico Levante de fecha 5/10/2008: "Apaval prevé que más de 2.000 cazadores irán al ´parany´ pese a las denuncias e imputaciones"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008100500_4_502993_Castello-Apaval-preve-2000-cazadores-iran-parany-pese-denuncias-imputaciones

Periódico Levante de fecha 25/10/2008: "La Conselleria de Medio Ambiente aprueba dos ´paranys´ científicos en Onda y Vila-real"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008102500_4_510961_Castello-Conselleria-Medio-Ambiente-aprueba-paranys-cientificos-Onda-Vilareal

El Periódico Mediterráneo de fecha 28/02/2009: "Los paranyers esperan ser ya ´legales´ la campaña que viene"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=446365>

2.- Relación de artículos de prensa con declaraciones de apoyo por parte de los partidos políticos.

Declaraciones del Vicepresidente de la Diputación Vicente Aparici, en La Ventana, el 16/10/2008

http://www.elperiodic.com/burriana/opinion/laventana/666_parany.html

El Periódico Mediterráneo de fecha 26/02/2009: "Piden legalizar el parany porque la selectividad "está probada"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=445824>

El Periódico Mediterráneo de fecha 30/03/09: "Los paranyers cuentan con el apoyo de casi 40 municipios de la provincia"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=453150>

Periódico El País de fecha 31/03/2009 "El ilegal 'parany' logra apoyos de PP y PSPV para que sea patrimonio cultural"

http://www.elpais.com/articulo/Comunidad/Valenciana/ilegal/parany/logra/apoyos/PP/PSPV/sea/patrimonio/cultural/elpepuespval/20090331elpval_3/Tes

Periódico Las Provincias de fecha 9/04/2009 "El PP avanza en la defensa del parany con la Comisión de Usos"

<http://www.lasprovincias.es/valencia/20090409/castellon/avanza-defensa-parany-comision-20090409.html>

Periódico Levante de fecha 21/04/2009: "El PP sitúa la defensa del 'parany' en la campaña de las europeas"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009042100_4_580361_Castello-situa-defensa-parany-europeas

El Periodico Mediterráneo de fecha 7/05/2009: "Los paranyers piden a Costa y Alarte "acelerar" la legalización"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=461396>

El Periódico Mediterráneo de fecha 08/05/2009 "La Federación de Municipios, 'enlace' de Apaval por el parany"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=461652>

Periódico Mediterráneo de fecha 12/05/2009: "EU insta al Consell a perseguir el parany"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=462706>

Periódico Levante de fecha 13/05/2009: "La Conselleria de Medio Ambiente suprime el listado de los «paranys» de Castelló"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009051300_2_589026_Portada-de-Castello-Conselleria-Medio-Ambiente-suprime-listado-paranys-Castello

3.- Relación de artículos de prensa con declaraciones de denuncia de los grupos ecologistas manifestando la caza masiva del parany en la provincia de Castellón.

Periódico Levante de fecha 17/10/2008: "Los agentes ambientales piden suspender la vigilancia nocturna del 'parany' por las amenazas"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008101700_4_507656_Castello-agentes-ambientales-piden-suspender-vigilancia-nocturna-parany-amenazas

Periódico Levante de fecha 17/10/2008: "Los agentes piden que el «parany» no se vigile por la noche al recibir amenazas"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008101700_2_507885_Portada-de-Castello-agentes-piden-parany-vigile-noche-recibir-amenazas

El Periódico Mediterráneo de fecha 24/10/2007:"La Fiscalía investigará los parany denunciados"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=331917>

El Periódico Mediterráneo de fecha 2/11/2007: "Conselleria ha multado ya a 28 'paranyers' en lo que va de año"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=334115>

Periódico Levante de fecha 14/10/2008: "Los ecologistas detectan la existencia de 'paranys' en jardines y terrazas de viviendas".

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008101400_4_506337_Castello-ecologistas-detectan-existencia-paranys-jardines-terrazas-viviendas

El Periódico Mediterráneo de fecha 22/10/2007:"Los ecologistas piden a la Fiscalía que actúe contra los 1.500 "paranys" que según ellos hay activos en Castellón"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=331600>

El Periódico Mediterráneo de fecha 29/10/2008: "Gecen remite a Conselleria la ubicación de 396 paranys"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=417557>

El Periódico Mediterráneo de fecha 4/11/2008:"Denuncian a 70 paranys en una semana"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=419049>

El Periódico Mediterráneo de fecha 26/11/2008: "Críticas de ecologistas a Aparici (PP) por el parany"

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=424761>

Periódico Levante de fecha 30/01/2009: "Los agentes medioambientales denuncian que la conselleria abre un expediente por 'trabajar más'"

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009013000_4_549226_Castello-agentes-medioambientales-denuncianque-conselleriaabre-expediente-trabajar

Página web Ecoclimático de fecha 3/02/2009 “Parany-expediente agente medioambiental: Ecologistas en acción-ger y GECEN consideran fuera del Estado de Derecho perseguir laboralmente a quien denuncia el Parany”

<http://www.ecoclimatico.com/archives/parany-expediente-agente-medioambiental-ecologistas-en-accion-ger-y-gecen-consideran-fuera-del-estado-de-derecho-perseguir-laboralmente-a-quien-denuncia-el-parany-983>

El Periódico Mediterráneo de fecha 2/03/2009. “Gecen insiste en que el ‘parany’ es ilegal en la UE”

<http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/noticia.asp?pkid=446837>

Periódico Levante de fecha 26/02/2009: “Los ecologistas alertan de que el ‘parany’ es ilegal pese a las declaraciones políticas”

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009022600_4_560129_Castello-ecologistas-alertan-parany-ilegal-pese-declaraciones-politicas

Periodico adn.es de fecha 7/05/2009: “SEO pide prohibición definitiva del parany para frenar pérdida biodiversidad”

<http://www.club-caza.com/prensa/prensaver.asp?nid=10078>

4.- Enlaces de interés.

<http://aamcastello.blogspot.com>

<http://www.telefonica.net/web2/aamcastellon/>